



BOUZ

12-12

28 de noviembre de 2012

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

ÍNDICE

I. Disposiciones Generales

1.2. Consejo Social

- Informe favorable para la creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto ISQCH 2222
- Informe favorable para la creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto ICMA 2222
- Modificación del precio del estudio propio Máster en Eficiencia Energética y Ecología Industrial para becarios de la Fundación Carolina, curso 2012/2013 2222
- Matrícula gratuita para un alumno del Diploma de Especialización en Dirección de Organizaciones de Economía social para el curso 2011/2012 2222
- Precio especial para el estudio propio Diploma de Especialización en Educación para el Desarrollo para aquellos alumnos que obtuvieron evaluación positiva en el Curso Básico en Cooperación. 2222

1.3. Consejo de Gobierno

- Comisión Permanente: concesión de licencia sabática 2222
- Comisión Permanente: nombramiento o renovación de colaboradores extraordinarios 2222
- Comisión Permanente: comisiones de selección de profesores contratados doctores 2222
- Comisión Permanente: nombramiento de director de estudio propio 2223
- Comisión Permanente: premios extraordinarios de fin de carrera 2223
- Comisión Permanente: modificación de calendario académico para el curso 2012-2013 2224
- Comisión Permanente: premios extraordinarios de fin de carrera Facultad de Ciencias 2224
- Modificación del Reglamento del departamento de Derecho Público 2224
- Modificación del Reglamento del departamento de Agricultura y Economía Agraria 2224
- Aprobación del Reglamento del Centro Universitario de la Defensa 2224
- Modificación de la RPT del PDI al amparo del apartado II.7.6. del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI 2229
- Reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad. 2230

- Modificación del Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas 2231
- Nombramiento de un miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Medicina 2232
- Aprobación de la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria 2232
- Aprobación de la normativa sobre prácticas académicas externas extracurriculares 2232
- Prórroga de la Comisión Universitaria para el campus de Teruel 2233
- Actualización de las tarifas del Servicio de Apoyo a la Investigación 2233
- Aprobación del expediente de modificación presupuestaria UZ-1B/2012 2233
- Aprobación de la oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal 2234

1.4. Rector

- Resolución de 5 de noviembre de 2012, del Rector, por la que delega la convocatoria de una beca de apoyo en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa 2235
- Resolución de 19 de noviembre de 2012, del Rector, por la que delega la convocatoria de una beca de apoyo en la Unidad de Construcciones y Energía 2235
- Resolución de 16 de octubre del Rector por la que se determinan los supuestos de aplicación de un complemento retributivo destinado a completar la prestación por incapacidad temporal por contingencias comunes del régimen de la Seguridad Social y de MUFACE. 2236
- Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se convocan elecciones de Claustro 2237

1.5. Junta Electoral Central

- Resolución de 7 de septiembre de 2012, de la Junta Electoral Central de la Universidad de Zaragoza, por la que resuelven las reclamaciones a la proclamación provisional de miembros titulares y suplentes correspondiente a las elecciones a Claustro convocadas por Resolución del Rector de 19 de octubre de 2012, y se procede a su proclamación definitiva. 2240

IV Otras informaciones de interés

- Nombramientos y ceses 2254
- Publicado en el BOE 2257
- Publicado en el BOA 2259

I. Disposiciones generales

1.2. Consejo Social †

*Acuerdo de 3 de octubre de 2012 de la Comisión de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba, por unanimidad, la emisión de **informe favorable para la creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto ISQCH (Instituto de Síntesis Química y Catálisis Homogénea).***

*Acuerdo de 3 de octubre de 2012 de la Comisión de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba, por unanimidad, la emisión de **informe favorable para la creación del Instituto Universitario de Investigación Mixto ICMA (Instituto de Ciencias de Materiales de Aragón).***

*Acuerdo de 3 de octubre de 2012 de la Comisión de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba, por unanimidad, la **modificación del precio del estudio propio Máster en Eficiencia Energética y Ecología Industrial para becarios de la Fundación Carolina, curso 2012/2013.***

*Acuerdo de 3 de octubre de 2012 de la Comisión de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba, por unanimidad, el **precio de matrícula gratuita para un alumno del Diploma de Especialización en Dirección de Organizaciones de Economía social para el curso 2011/2012.***

*Acuerdo de 3 de octubre de 2012 de la Comisión de Gobierno del Consejo Social de la Universidad de Zaragoza por el que se aprueba, por unanimidad, el **precio especial para el estudio propio Diploma de Especialización en Educación para el Desarrollo para aquellos alumnos que obtuvieron evaluación positiva en el Curso Básico en Cooperación.***

1.3. Consejo de Gobierno †

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se concede **licencia sabática.***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra b) de la

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo Social de 3 de octubre de 2012, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

† Cumpliendo lo previsto en la Ley 30/1992, se advierte que los acuerdos del Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2012, se publican con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

disposición adicional 4ª del reglamento del Consejo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 155 de los Estatutos y en el artículo 2 de la normativa reguladora de vacaciones, licencias y permisos del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza, aprobada mediante acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de febrero de 2006 (BOUZ 02-06), acuerda conceder licencia sabática a la profesora doña **María Clara Sanz Sanz**, del departamento de Fisiatría y Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante el período de 01/03/2013 a 28/02/2014.

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se nombran o renuevan **colaboradores extraordinarios.***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de los Estatutos y en el reglamento sobre colaboradores extraordinarios aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 17 de febrero de 2005 (BOUZ 32), a la vista de la memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, y en virtud de la delegación aprobada en la sesión del Consejo de Gobierno de 19 de octubre de 2005 (BOUZ 37), acuerda el nombramiento o renovación como colaboradores extraordinarios de las personas siguientes:

Apellidos	Nombre	Depto. proponente	Centro
Alquézar Gay	Diana Mª	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Calvo Sánchez	Beatriz	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Camarena Badía	Vicente	Matemática Aplicada	Escuela de Ingeniería y Arquitectura
Crespo Mainar	Mª Cleofé	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
García Latorre	Mª Pilar	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Jordán Gil	Mª Ignacia	Fisiatría y Enfermería	Facultad de Ciencias de la Salud
Quintanilla Montón	Manuel	Física Aplicada	Facultad de Ciencias
Rodríguez Román	Manuela	Estructura e Historia Económica	Facultad de Economía y Empresa
Velasco Callau	María Carmen	Ingeniería Mecánica	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

*Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se designan los miembros de **comisiones de selección de profesores contratados doctores.***

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, en virtud de la delegación establecida en la letra e) de la Disposición Adicional 4ª del reglamento del Consejo de Gobierno, y de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 146 de los Estatutos, acuerda la designación de los miembros de las comisiones de selección de profesores contratados doctores que se relacionan a continuación:

INGENIERÍA ELÉCTRICA		
(Puesto N° 17244)		
Comisión Titular:		
Presidente	Zamora Belver, Inmaculada	U. País Vasco
Vocales	Llombart Estopiñán, Andres	U. Zaragoza
	Marroyo Palomo, Luis María	U. Pública de Navarra
	Montaña Puig, Joan	U. Politécnica de Catalunya
Secretario	García Gracia, Miguel	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Mazón Sáinz-Maza, Ángel Javier	U. País Vasco
Vocales	Letosa Fleta, Jesús	U. Zaragoza
	Mañana Canteli, Mario	U. Cantabria
	Gómez Lázaro, Emilio	U. Castilla La Mancha
Secretario	Sallán Arasanz, Jesús	U. Zaragoza

MÁQUINAS Y MOTORES TÉRMICOS		
(Puesto N° 17514)		
Comisión Titular:		
Presidente	Cortés Gracia, Cristóbal	U. Zaragoza
Vocales	Fernández Seara, José	U. Vigo
	García Rodríguez, Lourdes	U. Sevilla
	Rodríguez Aumente, Pedro Acisclo	U. Carlos III de Madrid
Secretario	Uche Marcuello, Francisco Javier	U. Zaragoza
Comisión Suplente:		
Presidente	Arauzo Pelet, Inmaculada Concepción	U. Zaragoza
Vocales	Corberán Salvador, José Miguel	U. Politécnica de Valencia
	Gómez Camacho, Carlos	U. Sevilla
	Lecuona Neumann, Antonio	U. Carlos III de Madrid
Secretario	Díez Pinilla, Luis Ignacio	U. Zaragoza

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se nombra director de estudio propio**.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, a propuesta del órgano correspondiente, y de conformidad con lo dispuesto en la letra f) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo, acuerda nombrar al profesor don **Jesús Gutiérrez Iharduya** como Director del Máster en "Gestión de la Innovación", en sustitución del profesor don Manuel Espitia Escuer.

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que **se conceden premios extraordinarios fin de carrera**.

A propuesta de los respectivos centros, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los siguientes premios extraordinarios fin de carrera correspondientes al curso 2011-2012:

FACULTAD DE EDUCACIÓN

Diplomatura de Maestro, (esp. Audición y Lenguaje): Marina Bespín Gracia

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Especial): Esther Lucía Garcés Clemente; Rocío Domingo Pérez

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Física): Jesús Martínez García; Jonathan Sus Sanjuán

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Musical): María José Pascual Martín; María Alcalá Galve

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Primaria): Laura Ibáñez Lasheras; Paloma Añaños Álvarez

Diplomatura de Maestro, (esp. Lengua Extranjera): Yolanda María Pilar Cartiel Berdún; Anaís Delgado Tornos

Licenciatura en Psicopedagogía: Leticia Comenge López

Máster Universitario en Aprendizaje a lo largo de la vida en contextos multiculturales: María Consuelo Roy Pueyo

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN

Licenciatura de Humanidades: Marco Antonio Joven Romero

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Infantil): Arántazu Bagüés Trallero; Tania Bárbara Albacete Marcuello

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Primaria): Virginia Antúnez Larraz

Diplomatura de Maestro, (esp. Educación Física): Alejandro Quintas Hijos

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: Adriana Pilar Zaragoza Mulas

Diplomatura en Nutrición Humana y Dietética: Laura Ariño Catalán

Grado en Odontología: María Ángel Lahuerta Escolano

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE HUESCA

Grado en Enfermería: Beatriz Urieta Urieta

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se modifica el calendario académico para el curso 2012-2013 aprobado por Acuerdo de 25 de mayo de 2012.

En sesión de 25 de mayo de 2012 del Consejo de Gobierno se aprobó el calendario académico para el curso 2012-2013.

Recibida propuesta de la Facultad de Ciencias de la Salud de trasladar de fecha la festividad de su patrono, la Comisión Permanente acuerda modificar el anexo I de dicho acuerdo relativo a las fechas de celebración de los patronos de centros en el siguiente sentido:

Donde dice: “Noviembre. Día 19. Santa Isabel de Hungría. Facultad de Ciencias de la Salud”.

Debe decir: “Noviembre. Día 26. Santa Isabel de Hungría. Facultad de Ciencias de la Salud”

Acuerdo de 16 de noviembre de 2012, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, por el que se conceden premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Ciencias.

A propuesta de la Facultad de Ciencias, de conformidad con lo dispuesto en la normativa aprobada mediante resolución de la Junta de Gobierno de 9 de julio de 1999, y en virtud de la delegación establecida en la letra g) de la Disposición Adicional 4ª del Reglamento del Consejo de Gobierno, la Comisión Permanente acuerda conceder los premios extraordinarios fin de carrera de la Facultad de Ciencias correspondientes al curso 2011-2012 a las personas siguientes:

Licenciatura en Bioquímica: Paula Jaime Sánchez

Licenciatura en Física: Jorge Alberto Jover Galtier

Licenciatura en Geología: Julia Galán García

Licenciatura en Matemáticas: Daniel Lear Claveras

Licenciatura en Química: Beatriz Beringan Bernal

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Departamento de Derecho Público de la Universidad de Zaragoza.

Mediante acuerdo de 4 de Julio de 2012 de 2006, el Consejo de Departamento de Derecho Público elevó al Consejo de Gobierno una propuesta de modificación de su Reglamento relativa al nombramiento del subdirector.

A tenor de esta propuesta y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba la modificación del artículo 16.1 del Reglamento de Derecho Público que pasará a tener la siguiente redacción:

“1. El Departamento contará en su caso con un Subdirector o Subdirectores, nombrados por el Rector a propuesta del Director, de entre los profesores doctores

miembros del Departamento.”

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Reglamento del Departamento de Agricultura y Economía Agraria de la Universidad de Zaragoza.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno aprobó el 25 de mayo de 2012 el cambio de denominación del Departamento de Agricultura y Economía Agraria que paso a denominarse “Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural”. De otra parte, el Consejo de Gobierno había aprobado por acuerdo de 30 de abril de 2009 la adscripción a ese Departamento del Área de Conocimiento de “Ecología”.

A tenor de lo anterior, a instancia del Consejo de Departamento y previo informe favorable de la Comisión de Reglamentos, el Consejo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza aprueba:

Primero: modificar la denominación del Reglamento del Departamento de Agricultura y Economía Agraria que pasará a denominarse “Reglamento del Departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural”.

Segundo: Dar nueva redacción al artículo 2 del Reglamento en los términos siguientes:

“Artículo 2. Concepto

El Departamento está encargado de la coordinación de las enseñanzas propias de las Áreas de conocimiento de “Botánica”, “Economía, Sociología y Política Agraria”, “Edafología y Química Agrícola”, “Ingeniería Agroforestal”, “Producción Vegetal” y “Ecología” en la Facultad de Veterinaria, la Escuela Politécnica superior de Huesca y la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina (Centro adscrito), así como las que pudieran establecerse en otros Centros de la Universidad, y de apoyar las actividades e iniciativas docentes e investigadoras de su profesorado.”

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el Reglamento del Centro Universitario de la Defensa.

REGLAMENTO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA

TITULO PRELIMINAR.- DE LA NATURALEZA Y FINES DEL CENTRO.

Artículo 1.- Concepto.

1. El Centro Universitario de la Defensa (en adelante CUD), creado por Real Decreto 1732/2008, de 24 de octubre, ubicado en la Academia General Militar (en adelante AGM) y adscrito a la Universidad de Zaragoza mediante el convenio firmado por la Ministra de Defensa y el Rector de la Universidad de Zaragoza en 2009 (BOD

n. 25 de 8 de febrero de 2010), tiene por titular al Ministerio de Defensa. Esta titularidad la ejerce a través de la Subsecretaría de Defensa.

2. El CUD está encargado de la organización general de las enseñanzas y de los procesos académicos, administrativos y de gestión conducentes a la obtención de los títulos que imparta, de acuerdo con lo establecido en el Convenio de Adscripción.

3. Su naturaleza es de centro público de enseñanza superior, y en su organización y funcionamiento se tendrá en cuenta el principio de libertad académica, que se manifiesta en las libertades de cátedra, de investigación y de estudio.

4. El CUD contribuye a la formación integral del oficial del Ejército de Tierra y por lo tanto, debe favorecer la formación en valores y en las reglas esenciales que definen el comportamiento del militar, recogidas en el artículo 4 de la Ley 39/2007, de 19 de noviembre, de la carrera militar (en adelante LCM), y desarrolladas en las Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas aprobadas por el Real Decreto 96/2009, de 6 de febrero.

Artículo 2.- Fines del Centro.

1. La finalidad del CUD es impartir las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales de grado, que estando inscritos en el Registro de Universidades, Centros y Títulos, se recojan en el Convenio de Adscripción.

2. Además, en el centro se podrán cursar estudios oficiales de posgrado y doctorado y desarrollar líneas de investigación consideradas de interés en el ámbito de las Fuerzas Armadas y de la paz, la seguridad y la defensa.

3. El CUD impulsará el desarrollo de la docencia y contribuirá a potenciar la investigación científica por parte de su profesorado y, a través de sus actividades, estará presente en la vida científica, social y cultural, especialmente de Aragón, contribuyendo a su desarrollo.

4. Asimismo, el CUD colaborará con las instituciones políticas, económicas, culturales y ciudadanas con el fin de fomentar la solidaridad y el desarrollo cultural y social de todos los ciudadanos.

5. El CUD podrá colaborar con la Universidad de Zaragoza y la AGM en aquellas otras actividades de interés mutuo que se determinen, previo acuerdo de sus órganos de gobierno.

Artículo 3.- Funciones del Centro.

El centro desarrollará las siguientes funciones:

1. La organización del desarrollo de la docencia de las titulaciones que imparte.
2. El establecimiento y el desarrollo de actividades y cursos de formación permanente, de especialización y de postgrado.

3. La gestión académica de sus enseñanzas y la tramitación de los procedimientos en los ámbitos de su competencia.

4. La evaluación de las titulaciones que imparte.

5. La elevación de propuestas de creación de nuevas titulaciones, así como la modificación o supresión de las ya existentes.

6. La elaboración, revisión y modificación de los planes de estudios de sus titulaciones.

7. La supervisión de cualquier otra enseñanza al margen de las enseñanzas oficiales en las que se utilice, con su autorización o conocimiento, el nombre del CUD.

8. La administración del presupuesto y los medios materiales que el Ministerio de Defensa como entidad titular pone a su disposición para lograr un óptimo rendimiento de los mismos, contando con la adecuada infraestructura administrativa.

9. La participación en el seguimiento y control de los servicios presentes en el CUD, así como la propuesta de creación de otros servicios.

10. La gestión y el seguimiento de los intercambios internacionales de sus estudiantes y, en su caso, de la realización por sus estudiantes de prácticas en empresas y entidades de todo tipo.

11. La celebración de contratos y convenios con entidades públicas o privadas o con personas físicas en los términos establecidos en la legislación vigente.

12. La organización individualmente, o en colaboración con otras entidades, de actividades formativas, al margen de las de carácter oficial, que sean de interés para la formación de los estudiantes o para las Fuerzas Armadas, en cuyo caso se expedirán los títulos o diplomas pertinentes, de acuerdo con los estatutos de la Universidad de Zaragoza.

13. La proyección de sus actividades en el entorno social.

14. Cualesquiera otras funciones que, conforme a la Ley, se le pueda asignar.

Artículo 4.- Relaciones del CUD con la Universidad de Zaragoza y con la AGM

El Director del CUD impulsará los mecanismos de coordinación y colaboración adecuados con las estructuras de la ambas Instituciones para la consecución de sus objetivos.

Artículo 5.- De las áreas de docencia.

El Director del CUD podrá crear áreas para organizar y desarrollar las actividades docentes.

1. Serán funciones de las áreas de docencia:
 - a) Organizar y desarrollar en coordinación con otras áreas, las enseñanzas y actividades que les sean encomendadas.

- b) Renovar cuando sea pertinente los contenidos de las enseñanzas para adecuarlos a los avances técnicos y científicos.
2. En cada área de docencia habrá un responsable de coordinar sus actividades y de representarla siempre que sea requerido. Será nombrado por el director entre los miembros del área.

Artículo 6.- Órganos de gobierno y administración.

Los órganos de gobierno y administración del CUD son el Patronato, la Junta del Centro, el Director, el Subdirector, el Profesor Secretario y el Gerente.

La composición y funciones del Patronato están reguladas en el Convenio de Adscripción a la Universidad de Zaragoza.

TITULO I.- DE LA JUNTA DEL CENTRO

Capítulo primero. De las funciones, competencias y composición de la Junta.

Artículo 7.- Funciones y competencias.

Son funciones de la Junta del Centro las siguientes:

1. Aprobar propuestas de creación o supresión de titulaciones y cursos o estudios propios organizados por el CUD, así como proponer sus correspondientes planes de estudio y sus revisiones y modificaciones.
2. Participar en los procesos de acreditación de las titulaciones y enseñanzas que se impartan en el CUD.
3. Elaborar el proyecto de reglamento y sus posteriores proyectos de modificación.
4. Informar, cuando así se le requiera, sobre los conflictos de ámbito académico que se puedan producir en el seno del centro.
5. Aprobar el sistema de garantía interna de calidad del centro.
6. Informar el plan anual de actividades del centro.
7. Informar la propuesta de convenios con otras entidades e instituciones.
8. Informar la propuesta de creación o supresión de las áreas de docencia.
9. Asistir y asesorar al Director en los asuntos de su competencia.
10. Ejercer cualesquiera otras competencias que le atribuya el Patronato conforme a la legislación vigente.

Artículo 8.- Composición.

1. Son miembros natos de la Junta del centro, el Director, el Subdirector, el Gerente, el Jefe de Estudios de la Academia General Militar (como representante del titular del centro), el Delegado de la Universidad de Zaragoza y el Profesor Secretario que actuará como secretario de la Junta.

2. La Junta del centro será presidida por el Director o, en su ausencia, por el Subdirector.
3. Además de los miembros natos, la Junta del centro estará integrada por:
 - a) Doce miembros, elegidos por el personal docente e investigador del centro de entre sus miembros.
 - b) Cuatro estudiantes elegidos por los delegados de entre ellos.
 - c) Un miembro, elegido por el personal de administración y servicios del centro de entre sus miembros.
4. En todo caso, en la composición de la Junta, el cincuenta y uno por ciento, al menos, de sus miembros serán representantes de PDI, elegidos por el personal docente e investigador del centro de entre sus miembros.

Artículo 9.- Mandato.

1. La representación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios se renovará cada cuatro años.
2. La representación de los estudiantes se renovará cada dos años o cuando pierdan la condición de delegados de clase.
3. Caso de ser necesario, cada año, se realizarán elecciones parciales para cubrir las vacantes producidas por falta de suplentes del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios, cuyo mandato finalizará cuando se proceda a la completa renovación de su representación conforme a lo dispuesto en el apartado 1 del presente artículo.

Artículo 10.- Elección de los miembros de la Junta.

1. La representación del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios se elegirá por lo establecido al efecto en el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.
2. La representación de los alumnos será elegida por los delegados y subdelegados de clase, de entre ellos.

Capítulo segundo. De la actuación de la Junta y de sus comisiones.

Artículo 11.- Celebración de sesiones.

1. La Junta del Centro se reunirá, convocada por el Director, en sesión ordinaria al menos una vez cada cuatro meses durante el periodo lectivo y, con carácter extraordinario, cuando así lo decida el Director o lo solicite al menos la quinta parte de sus miembros.
2. Cuando a juicio del Director la naturaleza del asunto lo requiera, podrá invitar a las sesiones de la Junta, o a una parte de ellas, a las personas que estime conveniente, que participarán con voz pero sin voto.
3. El funcionamiento de la Junta se regirá en todo lo no previsto en este Reglamento, por lo establecido para

los órganos colegiados en el título II, capítulo II de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Artículo 12.- *De la convocatoria, orden del día, delegación de voto, desarrollo de las sesiones y actas de la junta.*

Se procederá conforme a lo establecido a este respecto en el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 13.- *Del Pleno y de las Comisiones.*

La Junta del Centro actuará constituida en pleno y creará las comisiones asesoras de estudio y trabajo que estime oportunas. Entre ellas se incluirá la Comisión Permanente, la Comisión de Garantía de la Calidad, y la Comisión de Evaluación.

Artículo 14.- *De la Comisión Permanente.*

La Comisión Permanente, que estará presidida por el Director, será designada por y entre los miembros de la Junta del Centro.

La Comisión Permanente estará compuesta, además de por su presidente, por dos profesores, el representante de administración y servicios y un estudiante, elegidos por y entre los correspondientes representantes de la Junta del Centro. El Profesor Secretario del CUD lo será también de la Comisión Permanente y podrá actuar en ella con voz pero sin voto.

La Comisión Permanente podrá conocer y resolver asuntos de trámite expresamente autorizados por la Junta del Centro y aquellos otros que ésta le encomiende. La Comisión Permanente informará a la Junta del Centro de los asuntos que resuelva.

Artículo 15.- *Comisión de Garantía de la Calidad de la Titulación.*

La Junta de Centro podrá ejercer el control y garantía de la calidad mediante una Comisión de Garantía de la Calidad, que actuará por encargo de la Junta. De acuerdo con la regulación del sistema de calidad, la Junta determinará la composición de la Comisión, que rendirá cuentas ante la Junta.

La Junta podrá determinar si nombra una Comisión de Garantía de la Calidad diferente para cada grado o máster bajo su responsabilidad.

La comisión estará presidida por el Director o persona en quien delegue y tendrá las siguientes funciones:

1. Resolver las transferencias y los reconocimientos de créditos, con los informes previos que procedan y de conformidad con la normativa universitaria y la legislación vigente.

2. Estudiar y dar cauce a las reclamaciones de los alumnos sobre la docencia.

3. Cualquier otra función que pudiera encomendarle la Junta de centro en relación a la docencia y a la ordenación académica.

4. Aprobar los planes de mejora de la titulación.

5. Participar en la elaboración, modificación y adaptación de los planes de estudios de su titulación.

6. Cualquier otra que le atribuya el sistema de garantía de la calidad.

Artículo 16.- *Comisión de Evaluación.*

1. El centro dispondrá de una comisión de evaluación, presidida por el Subdirector del centro, con el objetivo de garantizar la evaluación anual de las actividades docentes. Tendrá la composición que determine la Junta del Centro de acuerdo con el sistema interno de garantía de la calidad y desarrollará, entre otras, las siguientes funciones:

a) Elaborar y proponer a la Junta del Centro para su aprobación el sistema de garantía interna de calidad.

b) Elaborar y elevar a la Junta el informe anual de evaluación de la calidad de enseñanza del centro a partir de los indicadores y opiniones expresadas según los procedimientos previstos por el sistema interno de garantía de la calidad.

c) Impulsar el sistema de garantía interna de calidad en el centro.

TÍTULO II.- DEL DIRECTOR Y SU EQUIPO DE DIRECCIÓN

Artículo 17.- *Del Director.*

1. El Director es el encargado de ejercer las funciones de dirección del centro. Será elegido por el Patronato y nombrado por el Rector de la Universidad de Zaragoza. Para el desempeño del cargo será necesario estar en posesión de título de doctor y tener dedicación a tiempo completo.

2. En caso de vacante, ausencia o enfermedad, el Director será sustituido, con carácter de Director en funciones, por el Subdirector.

3. El Director es el órgano unipersonal superior del centro al que le corresponde la dirección y gestión ordinaria del mismo y de todo su personal y servicios, ejecutando, cumplimentando y haciendo cumplir los planes, programas y acuerdos del Patronato, así como lo establecido en el presente reglamento.

4. Le corresponden las siguientes funciones:

a) La representación del centro, por delegación del Patronato.

b) Convocar y presidir las reuniones de la Junta del Centro y de su Comisión Permanente, así como

- ejecutar sus acuerdos y velar por su cumplimiento.
- c) Supervisar el ejercicio de las funciones encomendadas a los distintos órganos y servicios del CUD, y acordar el gasto de las partidas presupuestarias correspondientes.
 - d) Ejecutar los acuerdos del Patronato.
 - e) Proponer al Patronato el nombramiento y cese del Subdirector, Profesor Secretario y Gerente.
 - f) Proponer al Patronato, para su aprobación, la plantilla del centro o sus modificaciones.
 - g) Contratar y rescindir el contrato, de acuerdo con la legislación vigente aplicable y con la conformidad del Patronato, al personal docente y de administración y servicios.
 - h) Contratar obras, suministros y servicios en los términos autorizados por el Patronato o que estén previstos en los presupuestos, planes y programas de actividades aprobados.
 - i) Presentar el proyecto de presupuesto anual, la memoria económica de las cuentas del año anterior y la memoria anual de gestión del centro para su aprobación por el Patronato.
 - j) Proponer al Patronato los convenios con otras entidades e instituciones.
 - k) Asumir cualesquiera otras funciones que el Patronato y la legislación vigente le atribuya.

5. Para el ejercicio de las anteriores funciones, el Director, auxiliado por el Profesor Secretario y el Gerente, podrá celebrar, de acuerdo con la legislación vigente, toda clase de contratos, negocios jurídicos y convenios, así como ejercer acciones e interponer recursos en nombre del centro.

Artículo 18.- Del Subdirector.

1. El Subdirector del centro será nombrado por el Rector, a propuesta del Patronato, previa propuesta del Director, debiendo tener el título de doctor y experiencia docente e investigadora universitaria. Constituye el órgano unipersonal de gestión académica.
2. El Director del centro, en casos excepcionales, podrá nombrar a un Subdirector en funciones con carácter provisional hasta que el Patronato lo confirme.
3. El cargo de Subdirector es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo de gobierno unipersonal.
4. El Subdirector cesará a petición propia o cuando cese el Director que lo propuso, quedando como Subdirector en funciones hasta el nombramiento de uno nuevo.
5. Son funciones del Subdirector, las siguientes:
 - a) Organizar la actividad docente y supervisar la misma.

- b) Ejercer las funciones que le delegue el Director.
- c) Sustituir al Director en caso de ausencia.
- d) Presidir la Comisión de Evaluación.

Artículo 19.- Del Profesor Secretario.

1. El Profesor Secretario del centro será nombrado por el Rector, a propuesta del Patronato, previa propuesta del Director, constituyendo el órgano unipersonal de gestión administrativa.
2. El Director del centro, en casos excepcionales, podrá nombrar a un Profesor Secretario en funciones con carácter provisional hasta que el Patronato lo confirme.
3. El cargo de Profesor Secretario es incompatible con el desempeño de cualquier otro cargo de gobierno unipersonal.
4. El Profesor Secretario cesará a petición propia o cuando cese el Director que lo propuso, quedando como Secretario en funciones hasta el nombramiento de uno nuevo.
5. Entre los cometidos y responsabilidades del Profesor Secretario del centro se encuentran las siguientes:
 - a) Dar fe de los actos y acuerdos de la Junta del Centro.
 - b) Auxiliar al Director en las tareas de organización y régimen académico y desempeñar las funciones que este le encomiende.
 - c) Actuar como secretario del Patronato, custodiar las actas de sus reuniones y expedir las certificaciones que consten en las indicadas actas.
 - d) Actuar como secretario de la Junta del Centro, custodiar las actas de sus reuniones y expedir las certificaciones que consten en las indicadas actas.
 - e) Expedir los certificados y tramitar los procedimientos de su competencia.
 - f) Gestionar todas las incidencias relacionadas con los expedientes académicos de los estudiantes, de acuerdo con lo dispuesto al efecto en la normativa universitaria.
 - g) Recibir las Actas de Calificación de los exámenes, exponiéndolas al público y para proceder a su conservación, archivo y demás trámites administrativos.
 - h) Guardar y custodiar la documentación administrativa relativa a los estudios universitarios cursados por los estudiantes.
 - i) Las demás funciones que pueda delegarle el Director de acuerdo con la legislación vigente.

Artículo 20.- Del Gerente.

1. El Gerente del centro será nombrado por el Patronato a propuesta del Director, debiendo ser una persona experta en la administración de entidades públicas y privadas, constituyendo el órgano unipersonal de gestión económica.
2. El Director del centro, en casos excepcionales, podrá nombrar a un Gerente en funciones con carácter provisional hasta que el Patronato lo confirme.
3. El Gerente cesará a petición propia o cuando cese el Director que lo propuso, quedando como Gerente en funciones hasta el nombramiento de uno nuevo.
4. Entre los cometidos y responsabilidades del Gerente del centro se encuentran las siguientes:
 - a) Organizar la gerencia del centro y dirigir la actividad de su personal.
 - b) Elaborar el proyecto de presupuesto anual y la memoria económica de las cuentas del año anterior que presenta el Director.
 - c) Efectuar la gestión económica y financiera del centro.
 - d) Elaborar los contratos de personal, obras, suministros y servicios para el correcto funcionamiento del centro.
 - e) Colaborar con el Director del centro y Secretario en la planificación y gestión de actividades administrativo-docentes (convenios, contratos, etc.)
 - f) Gestionar los medios materiales y servicios propios del centro.
 - g) Coordinar con la AGM las necesidades de apoyo del centro.
 - h) Ejercer como jefe de personal no docente del centro.
 - i) Elaborar la convocatoria de provisión de plazas de personal de apoyo y servicios.
 - j) Llevar la gestión de todo el personal del centro, en cuanto se refiere a nóminas, seguridad social, impuestos y demás cuestiones derivadas de su relación contractual con el centro, así como el archivo de sus expedientes.
 - k) Las demás funciones que pueda delegarle el Director.

DISPOSICIÓN ADICIONAL.

En los aspectos relativos a elecciones que no estén regulados por este Reglamento, se estará a lo previsto en el Reglamento Marco de Centros de la Universidad de Zaragoza.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Primera. En el plazo de 2 meses desde la aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad

de Zaragoza del presente reglamento, se convocarán nuevas elecciones para la Junta de Centro.

Segunda. La representación de los alumnos en la Junta se renovará anualmente hasta el curso 2014 – 2015, año previsto de completa implantación de su primera titulación. La representación del profesorado será renovada cada dos años, hasta ese mismo curso.

DISPOSICIÓN FINAL

Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente a su aprobación por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que modifica la Relación de Puestos de Trabajo del personal docente e investigador, al amparo del apartado II 7.6 del Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la RPT del PDI.

El Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 12-11) establece el procedimiento para la transformación de plazas (§§98 a102).

Vistas las solicitudes presentadas y los expedientes originados por las mismas, en los que constan los informes previstos en el procedimiento, el Consejo de Gobierno acuerda transformar las plazas relacionadas en el cuadro adjunto, en los términos descritos en el *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Zaragoza*, una vez cumplidas las condiciones exigidas y analizadas las necesidades docentes y previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, con arreglo a lo prescrito en el artículo 136 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza.

Las transformaciones de plazas que se aprueban, que implicarán la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador, son las que siguen:

1. Integración de Profesor Titular de Escuela Universitaria en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, conforme a lo establecido en la disposición adicional segunda de la L.O 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el §98 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza*.

Estos profesores quedarán adscritos al mismo departamento y área de conocimiento que estuvieran en su cuerpo de origen, con efectos administrativos del 7 de Octubre de 2007, siempre que en esta fecha hayan cumplido los requisitos establecidos en el Real

Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, o en otro caso, en la fecha posterior en que se verifique el cumplimiento de dichos requisitos. Por otra parte y sin perjuicio de lo anterior, los efectos económicos de la integración se entienden producidos el 1 de mayo de 2008 (**Anexo I**)

2. Transformación de plazas de Profesor Contratado Doctor acreditado o habilitado a Profesor Titular de Universidad conforme a lo establecido en el §77 del *Texto Refundido de las directrices para el establecimiento y modificación de la relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza* (**Anexo II**).

ANEXO I

Puesto	Apellidos y Nombre	Área	Departamento	Centro	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
15568	María Orosia Lucha López	Fisioterapia	Fisiatría y Enfermería	Facultad. de Ciencias de la Salud	TEU	TU
12566	José Casanova Gascón	Producción Vegetal	Ciencias Agrarias y Medio Natural	Escuela Politécnica Superior	TEU	TU

ANEXO II

Puesto	Área	Departamento	Centro	Perfil	Datos Puesto actual	Transformación puesto a
12024	Derecho Civil	Derecho Privado	Facultad de Derecho	Asignaturas del área Derecho Civil	COD	TU
11463	Economía Financiera y Contabilidad	Contabilidad y Finanzas	Facultad de Economía y Empresa	Gestión de Riesgos Financieros/ Dirección Financiera	COD	TU
20828	Ingeniería de Sistemas y Automática	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Sistemas Automáticos/Ingeniería de Control /Teoría de Sistemas	COD	TU
10864	Lenguajes y Sistemas Informáticos	Informática e Ingeniería de Sistemas	Escuela de Ingeniería y Arquitectura	Programación de sistemas concurrentes y distribuidos	COD	TU
15820	Fundamentos de Análisis Económico	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa	Microeconomía I,II y III	COD	TU

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se establece un **reconocimiento de la actividad docente a los centros por coordinación de programas de movilidad**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.1, párrafo 2º, del acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de febrero de 2006, modificado por acuerdo de 13 de noviembre de 2007, de Consejo de Gobierno, por el que se establece el régimen de dedicación docente y retribuciones de los cargos académicos y de gestión de los

departamentos, centros e institutos universitarios de investigación, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza acuerda, para **el curso 2013/2014**, la asignación a cada centro, por coordinación de programas de movilidad de estudiantes, de una descarga docente global expresada en horas de docencia que se calculará mediante la suma del número de estudiantes intercambiados durante el curso 2011/12, redondeada al múltiplo de 10 más próximo.

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2013-14 (datos del 2011-12)													
	ERASMUS		COOPERACION		Programa FORMULA SANTANDER	Programa SANTANDER/C RUE	AMERICAMPS		SICUE		TOTAL		HORAS
	salen	llegan	salen	llegan	salen	salen	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	
Facultad de Ciencias (Zaragoza)	36	23			1				1	8	38	31	70

HORAS DE RECONOCIMIENTO POR COORDINACIÓN DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD PARA EL CURSO 2013-14 (datos del 2011-12)													
	ERASMUS		COOPERACION		Programa FORMULA SANTANDER	Programa SANTANDER/C RUE	AMERICAMPS		SICUE		TOTAL		HORAS
	salen	llegan	salen	llegan	salen	salen	salen	llegan	salen	llegan	salen	llegan	
Facultad de Derecho (Zaragoza)	95	76	2			1	2	6	12	4	112	86	200
Facultad de Filosofía y Letras (Zaragoza)	107	249	2			2	1	1	14	8	126	258	380
Facultad de Medicina (Zaragoza)	44	24	9	3				2	6	7	59	36	100
Facultad de Veterinaria (Zaragoza)	25	21	33	12			3	1	9	6	70	40	110
Facultad de Educación (Zaragoza)	43	16	19				1	7	6		69	23	90
Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo (Zaragoza)	32	17	12	3	1	7	4	2	2	3	58	25	80
Facultad de Economía y Empresa (Zaragoza)	144	181			1		1	23	5	3	151	207	360
Escuela de Ingeniería y Arquitectura (Zaragoza)	193	80	1				1	22	5	9	200	111	310
Facultad de Ciencias de la Salud (Zaragoza)	16	7	3								19	7	30
Escuela Politécnica Superior (Huesca)	18	3	1			1					20	3	20
Facultad de CC. Humanas y de la Educación (Huesca)	1	2	14				12				27	2	30
Facultad de Empresa y de Gestión (Huesca)	8	27									8	27	40
Facultad de CC. de la Salud y del Deporte (Huesca)	19	12	10						7	7	36	19	60
Facultad de Ciencias Sociales y Humanas (Teruel)	37	12	11	2			2	1	40	3	90	18	110
E.U. Politécnica de Teruel				1							0	1	0
Total	818	750	117	21	3	11	27	65	107	58	1083	894	1990

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **modifica el Reglamento para la certificación de niveles de competencia en lenguas modernas** de la Universidad de Zaragoza (BOUZ 3-10 de 19 de febrero de 2010), modificado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 7 de febrero de 2011.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 13 de noviembre de 2012 establece la nueva redacción de su Art. 3 *Composición de la Comisión* que debe quedar redactado como sigue:

“Art. 3 Composición de la Comisión

1. La Comisión de Certificación de Idiomas estará integrada por los siguientes miembros:

- a) el Rector o persona en quien delegue, que la presidirá;

- b) un miembro del Consejo de Dirección de la universidad;
- c) dos representantes de las áreas de filologías modernas de la Universidad de Zaragoza;
- d) un representante del Centro Universitario de Lenguas Modernas;
- e) un miembro del personal de administración y servicios que actuará como secretario, con voz pero sin voto;

2. Los miembros ostentarán la condición de integrantes de la Comisión mientras dure el mandato del Rector que los nombró, y permanecerán en funciones hasta el nombramiento del nuevo Rector.”

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se

nombra un miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Medicina.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, a la vista del informe favorable de la Junta de Facultad de Medicina, acuerda nombrar a D^a Iris Mar Hernández como miembro de la Comisión de Garantía de Calidad del Grado de Medicina.

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se modifica el Acuerdo de 15 de septiembre de 2011, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas.

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza establece una nueva composición de la Comisión de Garantía de Calidad del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas, Artísticas y Deportivas, relativa a la representación del personal docente e investigador cuya designación corresponde al Consejo de Gobierno (punto tercero).

A la vista de la renuncia presentada, se sustituye a D. Pedro Allueva Torres por D^a Concepción Bueno García.

De otra parte, se acoge la propuesta de la decana de la Facultad de Ciencias por la que se delega su representación en esta Comisión a favor de don Jesús Manuel Anzano Lacarte.

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, de Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la normativa sobre prácticas académicas externas extracurriculares que se realicen en la Universidad de Zaragoza.

El Real Decreto 1497/1981 sobre Programas de Cooperación Educativa [actualizado por el Real Decreto 1845/1994] configuró la primera regulación de las prácticas de los estudiantes universitarios, a fin de reforzar su formación en las áreas operativas de las empresas para conseguir profesionales con una visión real de los problemas y sus interrelaciones, preparando su incorporación futura al trabajo. En su desarrollo la Universidad de Zaragoza, acuerdo de 5 de noviembre de 1997, de Junta de Gobierno, regulo su participación al igual que la de otras empresas, públicas o privadas, en el Programa de Cooperación Educativa.

La nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, introducida por la Ley Orgánica 4/2007 que modifica la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades, y desarrollada por el Real Decreto 1393/2007, puso un especial énfasis en la realización de prácticas externas por los estudiantes universitarios.

En el mismo sentido, el Estatuto del Estudiante Universitario, Real Decreto 1791/2010 reconoce el derecho de los estudiantes de Grado y de Master a «disponer de la posibilidad de realización de prácticas,

curriculares o extracurriculares, que podrán realizarse en entidades externas y en los centros, estructuras o servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirvan a la finalidad formativa de las mismas» y a «contar con tutela efectiva, académica y profesional (...) en las prácticas externas que se prevean en el plan de estudios».

Recientemente el Real Decreto 1707/2011 ha regulado las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, derogando al Real Decreto 1497/1981. Su artículo 2 establece que las prácticas externas podrán realizarse en la propia universidad o en entidades colaboradoras, tales como empresas, instituciones y entidades públicas y privadas en el ámbito nacional e internacional. Asimismo el artículo 4 contempla que éstas podrán ser *curriculares*, integradas en el Plan de Estudios de que se trate, y *extracurriculares*, aquellas que los estudiantes podrán realizar con carácter voluntario durante su periodo de formación [...] sin formar parte del correspondiente Plan de Estudios, si bien serán contempladas en el SET.

Atendiendo al nuevo escenario normativo, así como a la culminación del proceso de construcción del Espacio Europeo de Educación Superior mediante la implantación de las nuevas enseñanzas oficiales de grado, master y doctorado, el Consejo de Gobierno considera procedente regular las **prácticas académicas externas extracurriculares**, cuando éstas se vayan a realizar en la propia Universidad de Zaragoza, a través de sus centros, estructuras o servicios.

La regulación de las prácticas académicas externas que se realicen en otras entidades colaboradoras, así como las prácticas académicas externas curriculares que se realicen en la Universidad de Zaragoza, queda fuera de esta normativa.



Artículo 1. Objeto.

El objeto de la presente normativa es la regulación de las prácticas académicas externas extracurriculares que se realicen en centros y estructuras de la Universidad de Zaragoza, así como en sus servicios y unidades administrativas, por los estudiantes matriculados en enseñanzas de la misma.

Artículo 2. Órganos competentes para ofertar la realización de prácticas. Órgano convocante

Son competentes para ofertar la realización de las prácticas los responsables de los centros, departamentos e institutos universitarios de investigación de la Universidad de Zaragoza, así como los de aquellos otros centros o estructuras de la misma.

Asimismo son competentes los miembros del Consejo de Dirección y los responsables de los servicios y unidades administrativas de la Universidad de Zaragoza.

El órgano convocante será el vicerrector con competencia en materia de estudiantes.

Artículo 3. Criterios de asignación.

Los criterios de asignación de las prácticas deberán basarse en, al menos, alguno de los siguientes aspectos:

a) Nivel de conocimientos y adecuación al perfil de las prácticas, demostrado por el *currículum vitae* del estudiante y/o memoria. A efectos de comprobación, se podrá establecer una prueba práctica y/o entrevista.

b) Expediente académico

En aquellos supuestos en que las prácticas contemplen una bolsa de estudios, los criterios de asignación deberán de incluir la valoración de la situación económica de los solicitantes.

Artículo 4. Comisión de asignación.

Para la asignación de las prácticas, se constituirá una comisión que deberá incluir al responsable del órgano convocante o persona en quien delegue y, al menos, los siguientes miembros:

a) a un miembro del centro, estructura, servicio o unidad administrativa correspondiente, con experiencia profesional y con los conocimientos necesarios para realizar una asignación adecuada de las plazas

b) a un representante de los estudiantes vinculados con el centro, estructura, servicio o unidad administrativa correspondiente o, en caso de no haber ninguno, al un estudiante miembro del Consejo de Estudiantes que designe el Presidente.

Artículo 5. Procedimiento.

El órgano competente dirigirá su oferta de prácticas al servicio de Orientación y Empleo de la Universidad de Zaragoza [en adelante UNIVERSA], adjuntando el correspondiente proyecto formativo. Desde UNIVERSA se diseñará un modelo normalizado de propuesta de oferta de prácticas, procurando que su presentación se pueda realizar por medios telemáticos.

UNIVERSA dará traslado de la oferta de prácticas al vicerrector con competencia en materia de estudiantes para hacer pública la convocatoria de las plazas

Disposición adicional primera. Derechos y deberes.

Los derechos y deberes de los estudiantes y tutores serán los recogidos en el Real Decreto 1707/2011, de 18 de noviembre, por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios, o norma que lo sustituya.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogado el acuerdo de 5 de noviembre de 1997, de Junta de Gobierno, sobre la participación de la Universidad de Zaragoza, como Empresa, en el Programa de Cooperación Educativa.

Disposición final primera. Normativa de referencia.

En todo lo no regulado en la presente normativa será de aplicación lo dispuesto el Real Decreto 1707/2011 por el que se regulan las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios o norma que lo sustituya, así como por las Directrices y procedimientos sobre prácticas

académicas externas de los estudiantes de la Universidad de Zaragoza

Disposición final segunda. Habilitación para el desarrollo normativo.

Se autoriza al Vicerrectorado competente en materia de estudiantes a dictar normas y a adoptar las medidas necesarias para el desarrollo y aplicación de la presente normativa

Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se prorroga la duración de la Comisión Universitaria para el campus de Teruel.

Mediante acuerdo de 2 de febrero de 2006, el Consejo de Gobierno resolvió la creación de la Comisión Universitaria para el campus de Teruel, con el objetivo de impulsar la creación de estructura de campus, además de otras funciones que venía desempeñando con anterioridad el Consejo Universitario Local de Teruel, disponiendo que la duración de la misma fuera de un año. Posteriormente, con fecha de 29 de marzo de 2007 y a solicitud de la propia Comisión, se acordó prorrogar esa duración un año más, que volvió a reiterarse mediante acuerdo de 11 de febrero de 2008.

La prolongación de la situación que motivó estos acuerdos aconseja que la Comisión, tal y como ha solicitado, continúe llevando a cabo las funciones asignadas y que así lo hagan mientras persistan las actuales circunstancias.

Por todo ello, el Consejo de Gobierno acuerda autorizar la prórroga de la Comisión Universitaria para el campus de Teruel para el curso 2012-2013. Su continuidad se entenderá prorrogada automáticamente para los cursos sucesivos salvo pronunciamiento expreso en contra del Consejo de Gobierno.

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la actualización de las tarifas del Servicio General de Apoyo a la Investigación - SAI.

De conformidad con el art. 8.3.d) del *Reglamento del Servicio General de Apoyo a la Investigación*, y a propuesta de la Comisión Científica del SAI, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la actualización de las tarifas del Servicio de Apoyo a la Investigación.

Las tarifas se pueden consultar en la web: <http://sai.unizar.es/tarifas.html>

Acuerdo de 13 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba el expediente de modificación presupuestaria UZ-1B/2012.

En aplicación de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (B.O.E. de 24 de diciembre), modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y por el Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de

Aragón (B.O.A. 19 de enero), que aprueba los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, modificado por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, se aprueba el expediente de

modificación presupuestaria UZ-1B/2012 de Incorporación de Remanentes (Anexo I) de acuerdo con la Base 19 de ejecución del presupuesto.

ANEXO I

UZ-1B/2012 MES: SEPTIEMBRE- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - GASTOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE (en euros)
INCORPORACIONES DE CREDITO QUE SE SOLICITAN		
Equipos para procesos de la información	216.01	6.712,47
Gastos generales y de funcionamiento	226.00.01	1.557.618,55
Gastos generales. Estudios Propios	226.00.03	1.478.270,07
Gastos generales. Relaciones Internacionales	226.00.31	189.326,01
Plan de Inversiones. Gobierno de Aragón	621.50	1.830.563,72
Gastos en Investigación	640.00	5.811.567,62
TOTAL		10.874.058,44
TOTAL CAPÍTULO II		3.231.927,10
TOTAL CAPÍTULO VI		7.642.131,34
TOTAL CRÉDITOS POR CAPÍTULOS		10.874.058,44
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS - INGRESOS		
EXPLICACION	APLICACION	IMPORTE (en euros)
FINANCIACION QUE SE PROPONE		
Remanente Específico de Tesorería	871.	10.874.058,44
TOTAL FINANCIACIÓN		10.874.058,44

Acuerdo de 21 de noviembre de 2012, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se aprueba la **oferta de plazas para el Programa Ramón y Cajal**.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.3 de la "Normativa sobre las solicitudes de incorporación de investigadores al Programa Ramón y Cajal y los planes de estabilización de dichos investigadores" aprobada por acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de diciembre de 2011 (BOUZ 13-11), a la vista de los informes de la Comisión de Investigación y una vez valorada la repercusión presupuestaria futura de las nuevas plazas, previa negociación con los órganos de representación del personal docente e investigador, el Consejo de Gobierno acuerda aprobar la propuesta del Consejo de Dirección, de cinco solicitudes para su posterior presentación al Programa Ramón y Cajal, para ofertar un contrato en cada una de las siguientes áreas ANEP y con las líneas relacionadas a continuación:

- Biología Fundamental y de Sistemas

- Ciencia y Tecnología de Materiales
- Ciencias de la Tierra
- Historia y Arte
- Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones

Líneas incluidas en cada una de las áreas ANEP:

- Biología Fundamental y de Sistemas

- Regulación génica y biotecnología de organismos fotosintéticos (BIFI-Alfonso Tarancón Lafita)
- Estructura y función de proteínas (BIFI – Javier Sancho Sanz)
- Bioinformática estructural (BIFI – Javier Sancho Sanz)

- Ciencia y Tecnología de Materiales

- Materiales orgánicos funcionales: materiales basados en cristales líquidos (ICMA – Rafael Alcalá Aranda)

- Propiedades térmicas y magnéticas de materiales moleculares y multifuncionales (ICMA – Ramón Burriel Lahoz)
 - Técnicas de caracterización avanzada de materiales magnéticos utilizando radiación de sincrotrón (ICMA – Jesús Chaboy Nalda)
 - Nanobiomedicina: biofuncionalización de nanopartículas magnéticas para el desarrollo de dispositivos más sensibles basados en cambios de T₂, con aplicaciones tanto en diagnóstico in vitro como in vivo (INA – Ricardo Ibarra García)
 - Diseño y desarrollo de nanomateriales plasmónicos biofuncionales para técnicas avanzadas de diagnóstico y terapia (INA – Jesús Martínez de la Fuente)
 - Desarrollo, fabricación y caracterización de pilas de combustible soft, operando tanto en modo pila como en modo electrolizador (ICMA – Víctor Orera Clemente)
 - Síntesis de materiales nanoestructurados con propiedades luminiscentes y con aplicación en el campo del diagnóstico por imagen (INA – Jesús Santamaría Ramiro)
 - Utilización de células madre adultas embrionarias e IPs, aisladas y en diferentes andamios, en terapia celular y medicina regenerativa (I3A – Pilar Zaragoza Fernández)
- Ciencias de la Tierra**
- Estudio paleoclimático de sedimentos antiguos y su impacto en la biodiversidad (IUCA – Eustoquio Molina Martínez)
 - Paleobiología, tafonomía, evolución y museología de los grupos fósiles de cuerpo blando de la biota cámbrica de Murero en España (IUCA – Enrique Villas Pedruelo)
- Historia y Arte**
- Protesta social en España, Argentina y Chile durante la primera mitad del siglo XX: análisis comparado (Historia Moderna y Contemporánea – Julián Casanova Ruiz)
 - Epigraphica: identidades, comunicación y contacto cultural en el occidente mediterráneo antiguo (siglos II a.e.-III d.e.) (Ciencias de la Antigüedad – Francisco Marco Simón)
 - Análisis funcional de herramientas líticas prehistóricas (Ciencias de la Antigüedad – Pilar Utrilla Miranda)
- Tecnología Electrónica y de las Comunicaciones**
- Dispositivos electrónicos basados en propiedades magnetoelectrónicas de láminas delgadas (INA – Ricardo Ibarra García)
 - Nanofotónica. Fotónica del grafeno (ICMA – Javier Campo Ruiz)

En todo caso, en el proceso de asignación de candidatos se estará a lo establecido en la convocatoria (Resolución de 22 de octubre de 2012 de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, BOE de 24 de octubre de 2012).

1.4 Rector

*Resolución de 5 de noviembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **delega la competencia para convocar una beca de apoyo** en tareas de gestión y servicios en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa.*

Con fecha 15 de octubre de 2012 el Decano de la Facultad de Filosofía y Letras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios con el objeto de colaborar en la Oficina de Relaciones Internacionales de la Facultad de Economía y Empresa en su sede de Gran Vía.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-10] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo** delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Decano de la Facultad de Economía y Empresa, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

*Resolución de 19 de noviembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se **delega la competencia para convocar una beca de apoyo** en tareas de gestión y servicios en la Unidad Técnica de Construcciones y Energía.*

Con fecha 7 de noviembre de 2012 el Adjunto al Rector para Infraestructuras ha solicitado autorización para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y

servicios con el objeto de desarrollar actividades propias de la Oficina Verde relacionadas con la realización de estudios para la disminución del consumo de agua y de actuaciones ambientales en edificios de la Universidad de Zaragoza, encaminadas a la reducción del gasto y a la mejora de los parámetros ambientales.

El artículo 33 de la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza, aprobada por acuerdo de 31 de marzo de 2010, de Consejo de Gobierno [BOUZ 04-2010] y por acuerdo de 12 de mayo de 2010, de Consejo Social, establece que las becas de apoyo en tareas de gestión y servicios serán convocadas por el Rector quien, en función del área de trabajo objeto de cada convocatoria, podrá delegar dicha competencia en un miembro de su equipo de Dirección, en los decanos o directores de Centros, en los directores de los Departamentos o Institutos Universitarios de Investigación, en los directores de Servicios Universitarios y en otras estructuras y entidades académicas.

Por todo lo anterior, al objeto de alcanzar una mayor agilidad en el proceso de gestión de la convocatoria solicitada, y de conformidad con el artículo 13 de la Ley 30/1992, **resuelvo** delegar la competencia para convocar una beca de apoyo en tareas de gestión y servicios en el Adjunto al Rector para Infraestructuras, con el objeto indicado en la presente resolución.

Tanto la convocatoria como los actos posteriores derivados de la misma, se deberán regir por lo dispuesto en la Normativa general de becas y ayudas al estudio de la Universidad de Zaragoza.

Siempre que el órgano delegado haga uso de la delegación contenida en la presente resolución, se hará constar expresamente tal circunstancia en el acto administrativo.

*Resolución de 16 de octubre de 2012 del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se determinan los supuestos de aplicación de un **complemento retributivo destinado a completar la prestación por incapacidad temporal por contingencias comunes del régimen de la Seguridad Social y de MUFACE.***

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 y disposición transitoria decimoquinta del 'Real Decreto-ley 20/2012, de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad', es competencia de la Universidad de Zaragoza el desarrollo de las previsiones que esta norma contiene sobre prestaciones económicas en la situación de incapacidad temporal del personal al su servicio.

Por ello, el Rector, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 66 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, RESUELVE lo siguiente:

Primero. Se reconocen los siguientes derechos económicos de los trabajadores de la Universidad de Zaragoza que se encuentren en la situación de incapacidad temporal:

1º. Se abonará desde el primer día un complemento económico destinado a completar la prestación por incapacidad temporal por contingencias comunes del régimen de la Seguridad Social y de MUFACE, hasta alcanzar las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad en los supuestos en los que la incapacidad temporal se origine por contingencias comunes que generen hospitalización o intervención quirúrgica o por contingencias profesionales. Asimismo, se abonará desde el primer día un complemento económico destinado a completar la prestación por incapacidad temporal por contingencias comunes del régimen de la Seguridad Social y de MUFACE, hasta alcanzar las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, en el caso de enfermedad grave dentro de los supuestos establecidos en el anexo a esta Resolución.

Se establecerá un procedimiento que garantice la protección de datos personales y para ello, con independencia de que el justificante de la incapacidad temporal se tramite con el procedimiento existente hasta ahora, la aportación del justificante correspondiente a las situaciones que permiten alcanzar las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad, se realizará en la Sección de Nóminas y Seguridad Social de forma centralizada.

2º. En los supuestos de incapacidad temporal por enfermedad común o accidente no laboral, el complemento se calculará:

a) Desde el primer día de la situación de incapacidad temporal hasta el tercer día inclusive, se abonará el 50 por ciento de las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

b) Desde el cuarto día de la incapacidad temporal hasta el vigésimo día, inclusive, el complemento que se sume a la prestación económica reconocida por la Seguridad Social será tal que, sumadas ambas cantidades, sea equivalente al 75 por ciento de las retribuciones que se vinieran percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

c) A partir del día vigésimo primero inclusive, se abonará un complemento económico destinado a completar la prestación por incapacidad temporal por contingencias comunes del régimen de la Seguridad Social y de MUFACE hasta alcanzar las retribuciones que se vengán percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

3º. El personal que se halle en las situaciones de riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural, maternidad, paternidad, adopción y acogimiento, percibirá desde el primer día, un complemento económico destinado a completar la prestación por incapacidad temporal por contingencias comunes del régimen de la Seguridad Social y de MUFACE hasta alcanzar las

retribuciones que se vengan percibiendo en el mes anterior al de causarse la incapacidad.

4º. Durante el período en que el personal se halle en incapacidad temporal por contingencias comunes no se abonará complemento alguno para garantizar retribuciones de carácter variable, ni aquellas otras cuya percepción se encuentre condicionada por la efectiva prestación del servicio.

Segundo. Las referencias a días que figuran en el punto anterior de esta Resolución se entienden hechas a días naturales.

Disposición final. Esta Resolución producirá efectos desde su publicación el Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza (BOUZ).

ANEXO

LISTADO DE ENFERMEDADES GRAVES

I. Oncología

-Neoplasias graves de cualquier aparato que en fase diagnóstica, terapéutica o de cuidados paliativos produzca incapacidad severa.

II. Hematología

-Aplasia medular
-Síndromes mielodisplásicos en situación clínica incapacitante
-Anemias congénitas o adquiridas que requieran tratamiento hospitalario continuado
-Hemopatías que requieran trasplante de progenitores hematopoyéticos

III. Alergia e inmunología

-Asma bronquial grave
-Alergias e inmunodeficiencias con expresión clínica severa

IV. Psiquiatría

-Trastornos graves de conducta
-Trastornos psicóticos graves
-Tratamientos psiquiátricos que requieran atención continuada

V. Neurología

-Enfermedades infecciosas del SNC en fase aguda
-Tumores del SNC y traumatismos craneoencefálicos
-Enfermedades cerebrovasculares graves
-Enfermedades degenerativas y desmielinizantes
-Miotopatías y trastornos del SNC que produzcan incapacidad

VI. Cardiovascular

-Cardiopatías congénitas que produzcan incapacidad
-Valvulopatías con repercusión clínica severa
-Arritmias cardíacas permanentes e incapacitantes
-Cardiopatías con disfunción cardíaca y clase funcional III-IV
-Trasplante cardíaco
-Arteriopatías que produzcan limitación funcional severa
-Enfermedad tromboembólica severa

VII. Respiratorio

-Insuficiencia respiratoria grave
-Infecciones graves del aparato respiratorio
-Neumopatías intersticiales
-Afectación pulmonar por enfermedades autoinmunes
-Otras enfermedades pulmonares graves
-Trasplante de pulmón

VIII. Nefrología

-Enfermedad renal crónica en tratamiento sustitutivo
-Trasplante renal
-Enfermedad severa de vías urinarias
-Otras alteraciones nefro-urológicas con repercusión severa en la calidad de vida

IX. Reumatología y A. Locomotor

-Lupus eritematoso sistémico
-Espondiloartritis severa
-Enfermedad mixta del tejido conectivo
-Otras enfermedades reumatológicas graves
-Lesiones del aparato locomotor, traumáticas o no, que produzcan alteración funcional severa.

X. Enfermedades infecciosas

-Infección por VIH
-Tuberculosis
-Sepsis
-Infecciones crónicas que produzcan incapacidad

XI. Endocrinología

-Complicaciones vasculares severas de la diabetes
-Endocrinopatías graves que produzcan incapacidad

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convocan elecciones de Claustro.

De conformidad con el artículo 44 de los Estatutos de esta Universidad, el Claustro ha culminado ya su mandato de cuatro años.

Por ello, y en uso de las atribuciones que me otorga el artículo 45 de los Estatutos de esta Universidad, resuelvo:

Primero. Disponer la disolución del Claustro Universitario constituido el 18 de diciembre de 2008. No obstante la Mesa del Claustro continuará en funciones hasta la designación de una nueva Mesa.

Segundo. Convocar elecciones para elegir los siguientes representantes:

- * **174** del sector 1 (personal docente e investigador).
- * **6** del sector 2 (profesores asociados contratados en virtud de conciertos con instituciones sanitarias.)
- * **30** del sector 3 (personal de administración y servicios).
- * **90** del sector 4 (estudiantes).

Tercero. Las anteriores elecciones se regirán por el calendario que figura en el anexo I y por las siguientes y respectivas normas:

a) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril.

b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón, modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero.

c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba la normativa de elecciones de representantes en el Claustro, modificado por Acuerdo de 13 de septiembre de 2012, del Consejo de Gobierno.

d) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se regula la Junta Electoral Central y otras juntas electorales.

Cuarto. Para las elecciones de Claustro, las distribuciones de puestos de representación de los sectores 1 y 4 entre las diversas circunscripciones, figuran en el anexo II. En el caso de los sectores 2 y 3 existirá una única circunscripción por sector.

Quinto. Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral Central y podrán presentarse en el registro general o en uno auxiliar. Las resoluciones de dicha Junta se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General.

Sexto. Se informará de la presente resolución a todos los miembros de la comunidad universitaria mediante su difusión a través de las páginas web de la Universidad. Los censos se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General, y en el de la secretaría de cada centro, en lo que corresponda a su circunscripción. Con la publicación del censo se abre el plazo a los efectos de lo establecido en el artículo 3.2 de la Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro.

ANEXO I Calendario electoral

19 de octubre, viernes

- Inicio del proceso electoral. Exposición censo. Apertura plazo reclamaciones al censo y a la distribución de puestos por circunscripciones, ante la Junta Electoral Central.

24 de octubre, miércoles

- Inicio plazo presentación de candidaturas.

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones al censo y a la distribución de puestos en circunscripciones, ante la Junta Electoral Central.

29 de octubre, lunes

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones al censo y a la distribución en circunscripciones.

5 de noviembre, lunes

- Fin del plazo de presentación de candidaturas. Proclamación provisional de candidaturas.
- Sorteo para la composición de mesas.

7 de noviembre, miércoles

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidaturas.

8 de noviembre, jueves

- Resoluciones de la Junta Electoral Central a la proclamación provisional de candidaturas y proclamación definitiva de las mismas.
- Inicio campaña electoral.

16 de noviembre, viernes

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.
- Fin de la campaña electoral.

19 de noviembre, lunes

- **Jornada electoral.** Horario: desde las 11:30 a las 17:30.

20 de noviembre, martes

- Proclamación provisional de resultados electorales.

22 de noviembre, jueves

- Fin del plazo de reclamaciones a la proclamación provisional de resultados electorales.

23 de noviembre, viernes

- Resolución de reclamaciones por la Junta Electoral Central. Proclamación definitiva de resultados.

Nota: Los plazos se inician a las 9:00 y finalizan a las 14:00.

ANEXO II

Distribución en circunscripciones de 174 puestos en el sector 1 (PDI)

circunscripción	PDI TC	PDI TP	total	reparto proporcional	redondeo resultado
Filosofía y Letras	304	37	322,5	20,32	20
Derecho	128	20	138	8,70	9
Medicina	124	27	137,5	8,67	9

circunscripción	PDI TC	PDI TP	total	reparto proporcional	redondeo resultado
Ciencias	437	18	446	28,11	28
Veterinaria	172	36	190	11,97	12
Ingeniería y Arquitectura	548	96	596	37,56	37
Economía y Empresa	255	32	271	17,08	17
Ciencias de la Salud y del Deporte	59	45	81,5	5,14	5
Educación	77	63	108,5	6,84	7
Escuela Politécnica Superior	61	4	63	3,97	4
Ciencias Humanas y de la Educación	44	31	59,5	3,75	4
Ciencias Sociales y Humanas	80	51	105,5	6,65	7
Ciencias de la Salud	52	85	94,5	5,96	6
Ciencias Sociales y del Trabajo	63	38	82	5,17	5
Empresa y Gestión Pública	33	11	38,5	2,43	2
Politécnica de Teruel	23	8	27	1,76	2
Total	2460	602	2761	174,06	174

Distribución en circunscripciones de 90 puestos en el sector 4 (Estudiantes)

circunscripción	Estudiantes	Reparto proporcional	redondeo	corrección	resultado
Filosofía y Letras	2.785	8,17	8		8
Derecho	2.425	7,12	7		7
Medicina	1.646	4,83	5		5
Ciencias	1.751	5,14	5		5
Veterinaria	1.159	3,40	3		3
Ingeniería y Arquitectura	4.720	13,85	14	-1	13
Economía y Empresa	4.003	11,75	12		12
Ciencias de la Salud y del Deporte	698	2,05	2		2
Educación	1.850	5,43	5	1	6
Escuela Politécnica Superior	450	1,32	1		1
Ciencias Humanas y de la Educación	793	2,33	2		2
Ciencias Sociales y Humanas	1.395	4,09	4		4
Ciencias Sociales y del Trabajo	1.422	4,17	4		4
Empresa y Gestión Pública	501	1,47	1	1	2
Ciencias de la Salud	1.313	3,85	4		4
Politécnica de Teruel	192	0,56	1		1

circunscripción	Estudiantes	Reparto proporcional	redondeo	corrección	resultado
Enfermería de Huesca	196	0,58	1		1
Enfermería de Teruel	126	0,37	0	1	1
Politécnica de La Almunia	1.158	3,40	3		3
Turismo	246	0,72	1		1
Centro Universitario de la Defensa	755	2,22	2		2
Estudios Propios	288	0,85	1		1
Doctorado	790	2,32	2		2
Total	30.662	90,00	88	2	90

1.4 Junta Electoral Central

Resolución de 23 de noviembre de 2012, de la Junta Electoral Central, por la que se resuelven las reclamaciones a la proclamación provisional de miembros titulares y suplentes correspondiente a las elecciones a Claustro convocadas por Resolución del Rector de 19 de octubre de 2012, y se procede a su proclamación definitiva.

Concluido el plazo para la presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de los miembros titulares y suplentes del Claustro, de conformidad con la *Normativa para la elección de representantes en el Claustro* y con el calendario electoral, reunida la Junta Electoral Central para su estudio, esta acuerda lo siguiente:

Primero. Se estima la reclamación de Íñigo Guitarte Latorre, en representación de la candidatura “Universitat (Estudiants Independentistas y Revolucionarias d’Aragón)”, de corrección a la asignación de los puestos de estudiantes en la Facultad de Filosofía y Letras

Advertido error en la proclamación provisional de miembros, relativa a la asignación de puestos a las candidaturas de estudiantes en aquella Facultad, la candidatura “Universitat (Estudiants Independentistas y Revolucionarias d’Aragón)” obtiene un puesto, y, correlativamente, la candidatura REFYL (Representación Estudiantil de Filosofía y Letras)” pasa a obtener cuatro puestos, en lugar de los cinco puestos inicialmente asignados.

Por tanto, se proclama miembro titular a Íñigo Guitarte Latorre. Asimismo y como consecuencia de lo anterior, los puestos vacantes correspondientes a la candidatura REFYL (Representación Estudiantil de Filosofía y Letras)” se reducen a dos.

Segundo. Se desestima la reclamación presentada por Iván Ubico Guerrero en los términos reflejados en la resolución de la Junta Electoral Central de esta misma fecha y que se acompaña como anexo I a la presente resolución.

Tercero. Se estima la reclamación de Eduardo Andrés García, en representación de la candidatura de estudiantes “AVANZA”, de corrección de los resultados correspondientes a la circunscripción de estudiantes de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura. La corrección solo afecta al orden de los candidatos proclamados provisionalmente dentro de esta candidatura, pues se refiere al recuento de las señales asignadas a uno de los candidatos.

Advertido y corregido el error, se proclama como miembro titular, en el puesto número cinco, a Julia Artigas Sancho y pasa a primera suplente Vanesa Carolina Rea Pastuña.

Cuarto. Se corrigen los resultados del acta M26 del sector de personal de administración y servicios de la Facultad de Empresa y Gestión Pública, pues inicialmente no se habían sumado los votos relativos a las papeletas en las que no se había señalado específicamente ningún candidato.

Tras la corrección del error, no se produce variación alguna en la distribución de puestos en este sector. No obstante, sí se altera la proclamación de miembros dentro de la candidatura “Bloque Aragonés”, pues corresponde proclamar como miembro titular en el puesto tercero a M^a Carmen Arilla Esteban y pasa a primera suplente M^a Pilar Chueca Rodríguez.

Quinto. Se estiman las renunciaciones de Pablo Latorre Martínez y Arturo Hermosa Moreno de la candidatura de estudiantes “Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)” de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura.

A consecuencia de ello, se proclaman como miembros titulares a Jorge Casas Delgado y Alberto Revel Jarne, respectivamente.

Sexto. Se estima la renuncia de José Ballestín González de la candidatura “EDU (Estudiantes en Defensa de la Universidad)” de la Facultad de Filosofía y Letras.

Se proclama como miembro titular a Olga Aznar Vidal.

Séptimo. Se estima la renuncia de Jesús Falceto Fernández de la candidatura “EDU Estudiantes en Defensa de la Universidad” de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas.

Se proclama como miembro titular a Mónica Julve Jarque.

Octavo. La Junta Electoral Central **resuelve proclamar definitivamente a los miembros titulares y suplentes del Claustro** tal como se indica en el anexo II que se acompaña a esta resolución.

ANEXO I

Resolución de 23 de noviembre de 2012, de la Junta Electoral Central, por la que se resuelve la reclamación presentada por don Iván Ubico Guerrero contra la proclamación provisional de miembros titulares y suplentes correspondiente al sector de estudiantes de la circunscripción de la Facultad de Filosofía y Letras, de las elecciones a Claustro convocadas por Resolución del Rector de 19 de octubre de 2012.

A la vista de la reclamación y las alegaciones presentadas por don Iván Ubico Guerrero con fecha 21 de noviembre de 2012, y reunida la Junta Electoral Central para su estudio, ésta acuerda lo siguiente:

Antecedentes

1. Iván Ubico Guerrero se dirigió a la Junta Electoral Central, mediante escrito fechado el 21 de noviembre de 2012, impugnando las elecciones a Junta de Facultad y al Claustro en la Facultad de Filosofía y Letras y solicitando una nueva convocatoria.

2. Funda su pretensión en las irregularidades que en ese mismo escrito afirma que se realizaron. En concreto:

a) que en las papeletas correspondientes a su candidatura (*Agrupación Revolucionaria No pasarán-Sindicato de Estudiantes de Izquierdas*) esta era identificada con un nombre distinto al que correspondía puesto que figuraba lo siguiente: *Sindicato de Estudiantes de Izquierdas*;

b) que en las papeletas de Claustro uno de los candidatos figuraba con un nombre distinto (*Salvador*) al que debería haberse puesto (*Jaime*).

3. Asimismo impugna la decisión de haber dejado puestos vacantes en el sector de estudiantes.

4. La profesora secretaria de la Facultad de Filosofía y Letras ha remitido un escrito en el que sostiene que no

hubo error alguno en la identificación de la candidatura y que, en lo que respecta al nombre del candidato, no se advirtió la errata por los interventores, ni por los candidatos ni por los votantes, nadie comunicó esta errata a la mesa ni a la Junta Electoral de la Facultad ni se consignó en el acta ninguna observación respecto de ello. Acompaña a su escrito copia de la papeleta a la que se refiere el recurrente.

Fundamentos de Derecho

1. A esta Junta Electoral Central le corresponde examinar únicamente las pretensiones impugnatorias relativas a las elecciones al Claustro, debiendo dirigirse las que atañen a la elección de representantes en la Junta de Facultad a la Junta Electoral del centro.

2. A la vista de la papeleta de la candidatura se observa que las afirmaciones del recurrente relativas a la identificación de esta no se corresponden con la realidad. En la papeleta la candidatura es identificada del siguiente modo: *Agrupación Revolucionaria No pasarán (SEI)*. No se advierte, por tanto, el error alegado por quien impugna. Además, el acrónimo *SEI* se corresponde con la expresión *Sindicato de Estudiantes de Izquierdas*, lo que no induce a confusión alguna.

3. El error en el nombre del candidato que figura en segundo lugar es el afirmado por el recurrente. No obstante, como señala la profesora secretaria de la Facultad, el error no fue objeto de observación alguna antes del comienzo de la jornada electoral, ni durante su desarrollo ni en el escrutinio. Además, el nombre figura a continuación de los apellidos. No se aprecia que el error pueda haber incidido en el resultado.

4. Conforme a lo establecido en el art. 18.3 de la Normativa para las elecciones de representantes en el Claustro Universitario, en el caso de que no se cubran todos los puestos de una circunscripción, por falta de candidaturas o por un número escaso de candidatos, esos puestos quedarán vacantes. Este precepto debe ser interpretado conjuntamente con lo previsto en el art. 17 y en el art. 18.1: primero se procede a la asignación de puestos entre las diferentes candidaturas con arreglo al criterio proporcional establecido en el art. 17.1; en segundo lugar, la Junta Electoral Central reordena a los candidatos según el número de señales obtenidas por cada uno; a continuación, la Junta proclama provisionalmente a los candidatos de cada lista de acuerdo con la ordenación descrita y hasta el número de puestos asignados a esa lista. Revisada la asignación de puestos se ha advertido un error en el cálculo de modo que la candidatura *Universitat (Estudiants Independentistas y Revolucionarias d'Aragón)* obtiene un puesto y a la candidatura *REFYL (Representación Estudiantil de Filosofía y Letras)* le corresponden cuatro, en lugar de los cinco inicialmente asignados. Dado que esta última candidatura solo presentaba una lista de dos candidatos, son dos los puestos vacantes que quedan. Acceder a lo pretendido por el recurrente supondría contravenir las reglas antedichas.

Por todo ello, SE DESESTIMA la impugnación en todos sus extremos.

ANEXO II
CLAUSTRO

Relación de miembros titulares y suplentes por circunscripciones electorales

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (20 puestos)

Miembros TITULARES sector PDI

Grupo Renovación 2012

Elena Barlés Báguena (DVP)
José María Cuadrat Prats (DVP)
Eliseo Serrano Martín (DVP)
Enrique Solano Camón (DVP)
M^a Ángeles Magallón Botaya (DVP)
Francisco Beltrán Lloris (DVP)
Juan De La Riva Fernández (DVP)
Severino Escolano Utrilla (DVP)
José María Marín Jaime (DVP)
Ernesto Arce Oliva (DVP)
Ana Isabel Magallón García (DVP)

Foro Universitario (Colectivo de Profesores)

Ignacio Vázquez Orta (DVP)
Silvia Murillo Ornat (DVP)
Susana Onega Jaén (DVP)
Miguel Ángel Ruiz Carnicer (DVP)
M^a Dolores Herrero Granado (DVP)
Francisco Collado Rodríguez (DVP)
Fidel Corcuera Manso (DVP)
Daniel Fedor Hübner (DVP)
José Luis Rodríguez García (DVP)

Miembros SUPLENTE sector PDI

Grupo Renovación 2012

M^a Carmen Marín Pina (DVP)
Isabel Álvaro Zamora (DVP)
Jesús Pedro Lorente Lorente (DVP)
M^a Antonia Martín Zorraquino (DVP)
Carmen Buesa Gómez (No DVP)
M^a Teresa Echeverría Arnedo (DVP)
José M^a Rodanés Vicente (DVP)
Concepción Lomba Serrano (DVP)
Ángel Pueyo Campos (DVP)
Julián Muela Ezquerro (DVP)
Daniel Horacio Cabrera Altieri (DVP)

Foro Universitario (Colectivo de Profesores)

Chantal Cornut-Gentile D'Arcy (DVP)
Manuel García Guatas (DVP)

ESTUDIANTES (8 puestos)

Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES
CEPA (Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón)

Fernando Paz Tabales
Javier Royo Cardiel

EDU (Estudiantes en Defensa de la Universidad)

Olga Aznar Vidal

REFYL (Representación Estudiantil de Filosofía y Letras)

María Martínez Laguna
Diego Domínguez Montero
2 vacantes

Universitat (Estudiants Independentistas y Revolucionarias d'Aragón)

Íñigo Guitarte Latorre

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES

CEPA (Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón)

Víctor Sergio Benedico Güell
Claudia Silva Gallardo
Cristian Ferrer García
Francisco José Luján Millán
Francisco López Garijo
Arturo Regla Escartín
Gonzalo Peña Sánchez
Víctor Reloba López
Jesús Carreras Aguerri

EDU (Estudiantes en Defensa de la Universidad)

Marta Mira Aladren
José Luis Alonso Milián
Ricardo Martínez Díaz De Rada
Celia Quílez Del Castillo
Ana Isabel Domínguez Martínez
Natalia Salvo Casaus
Alberto Lajusticia Gil
Adriana Crespo Uliaque

Universitat (Estudiants Independentistas y Revolucionarias d'Aragón)

Guillermo González Bautista
Diego Vera Repollés
Darío Navarro Peguero
Guillermo Navarro Franco
Iván Carreras Villarroya

FACULTAD DE DERECHO

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (9 puestos)

Miembros TITULARES sector PDI

Candidatura Unitaria al Claustro

Ángel Chueca Sancho (DVP)
José María Gimeno Feliú (DVP)

Silvia Gaspar Lera (DVP)
 Pilar Diago Diago (DVP)
 Carmen Bayod López (DVP)
 María José Lopera Castillejo (DVP)
 Juan García Blasco (DVP)
 Ismael Jiménez Compaired (DVP)
 Joaquín Álvarez Martínez (DVP)

ESTUDIANTES (7 puestos)

Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES

Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)

Ricardo Arnedo Forcano

Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)

Darío Villagrasa Villagrasa
 Alejandro Jesús Pastor Sanz
 Paula Aznar Forniés

Unión de Estudiantes (UDE)

Andrea Gómez Cano
 Iñigo Monforte San Roman

Estudiantes por el Cambio

Jaume Bolós Labrador

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES

Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)

Ignacio Serrano Vieco
 Julio Martínez Calvo
 Alexandra Gómez Cester
 Isabel García Rodrigo
 Germán Melús Julve
 Javier Romeo Parrilla
 Laura Vela Frago

Estudiantes en Defensa de la Universidad (EDU)

Verónica Salas López
 M^a Luisa Alda Herrero
 Patricia Gascón Salillas
 Noelia García Liroz
 Ahmed Hadi Islem
 Adrián Orús Hernández
 Melania Casado Gabernet
 Samuel Bueno Casas
 Leticia Henar Palacín
 Enrique Aguas Sanromán
 Paula Peña Guillermo
 Ignacio Martínez Moreno
 Diana Cáceres Jesús
 Daniel Úbeda

Unión de Estudiantes (UDE)

Manuel Zalba Elicechea
 Álvaro Sierra García
 Francisco José Holland Almajano
 Omar Sola Ramón
 Pablo Salvador Polo

Marta Piazuelo Sierra

Estudiantes por el Cambio

Ismael Aznar Calavia
 Eduardo Martín Lizama
 Isabel Medina Urzán
 Goretti Mora Díez
 Daniel Luque Restrepo

FACULTAD DE MEDICINA

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (9 puestos)

Miembros TITULARES sector PDI

Candidatura Paraninfos

María José Rabanaque Hernández (DVP)
 Carlos Aibar Remón (DVP)
 Antonio Lobo Satué (DVP)
 Dolores Abós Olivares (DVP)
 Gerardo Rodríguez Martínez (DVP)
 Jesús Lázaro Pérez (DVP)
 María Ángeles Sáenz Galilea (DVP)
 Ricardo Sainz Samitier (DVP)
 Emilio Rubio Calvo (DVP)

Miembros SUPLENTE sector PDI

Candidatura Paraninfos

Pilar Pérez Hiraldo (DVP)
 Blanca Conde Güerri (DVP)
 Francisco Conget López (DVP)
 Francisco Javier Lanuza Giménez (DVP)
 María Pilar Matilde Grasa Jordán (DVP)
 Guillermo Marcos Aragües (DVP)
 Juan de Dios Escolar Castellón (DVP)
 Antonio Güemes Sánchez (DVP)
 María Luisa Bernal Ruiz (DVP)
 Pablo Iñigo Gil (DVP)
 María Asunción Escolar Castellón (DVP)
 María Pilar Samper Villagrasa (DVP)
 Francisco Javier Moliner Lahoz (no DVP)
 José María Abad Díez (no DVP)
 José Ignacio Barrasa Villar (no DVP)

ESTUDIANTES (5 puestos)

Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES

Avanza

Iris Mar Hernández
 Rocío Bermúdez Cameo
 Silvia Aguas Blasco
 Nora Molina Torres

EDU

Abdessalem Mahafud Bassine

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES

Avanza

Ricardo Gómez Miranda
Raúl Zapater López

EDU

Juan Daniel Falcón Vega
Víctor Aguado Casanova
Lucía Grima Rufere
Nerea Jauregui
Manuel Subías Perié
Sergio Álvarez Ramos
Diego Antolín Concha

FACULTAD DE CIENCIAS**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (28 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI*****LAFAC (Lista abierta de la Facultad de Ciencias)***

María Paz Jiménez Seral (DVP)
Manuel Vázquez Lapuente (DVP)
Javier Otal Cinca (DVP)
José Ignacio Canudo Sanagustín (DVP)
José Antonio Mayoral Murillo (DVP)

Asociación Independiente de Profesores de la Universidad de Zaragoza (AIPUZ)

Blanca Bauluz Lázaro (DVP)
Enrique Arranz Yagüe (DVP)
Ana Isabel Elduque Palomo (DVP)
Ignacio Arenillas Sierra (DVP)
José Antonio Arz Sola (DVP)
Gloria Desir Valén (DVP)
Juan Ignacio Montijano Torcal (DVP)
Enrique Manuel Artal Bartolo (DVP)
Josefina Jiménez Villar (DVP)
Joaquín Barberá Gracia (DVP)
Luis Oriol Langa (DVP)
Luis Rández García (DVP)
José Ángel Villar Rivacoba (DVP)
Concepción Aldea Chagoyen (DVP)
Justiniano Aporta Alfonso (DVP)
María Cristina García Yebra (DVP)

Clarita

José García Esteve (DVP)
Manuel Asorey Carballeira (DVP)
José Muñoz Embid (DVP)
Josefina Pérez Arantegui (DVP)
Gerardo Sanz Sáiz (DVP)
Fernando Plo Alastrué (DVP)
Guillermo Meléndez Hevia (DVP)

Miembros SUPLENTE sector PDI***LAFAC (Lista abierta de la Facultad de Ciencias)***

Eulalio Bernal Acero (DVP)
Álvaro Rodés Usán (DVP)
Felicísimo García Castellón (DVP)

Blanca Ros Latienda (DVP)
Luciano Abadías Ulloa (no DVP)
María Pilar Gállego Tapia (DVP)
Tomás Grande Ventura (DVP)
Luis Salvatella Ibáñez (DVP)

Asociación Independiente de Profesores de la Universidad de Zaragoza (AIPUZ)

Jesús Anzano Lacarte (DVP)
Jesús Santamaría Ramiro (DVP)
Nicolás Medrano Marqués (DVP)
Pedro Iñarrea Lasheras (DVP)
Roberto Barrio Gil (DVP)
Rafael Cases Andreu (DVP)
Pedro Miana Sanz (DVP)
Luis Alberto Morellón Alquézar (DVP)
José Ignacio Cogolludo Agustín (DVP)
M. del Carmen López Montaña (DVP)
Alberto José Abad Medina (DVP)
José Tomás Alcalá Nalváiz (DVP)
Luis Floría Gimeno (DVP)
Miguel Menéndez Sastre (DVP)
Pedro Merino Filella (DVP)
José María Mir Marín (DVP)
Carlos Enrique Lafuente Dios (DVP)
Eduardo Martínez Fernández (DVP)
Micaela Muñoz Calvo (DVP)
José Ignacio Badal Nicolás (DVP)
Juan José Mazo Torres (DVP)
Tomás Tejero López (DVP)

Clarita

Fernando Falceto Blecua (DVP)
Javier Fernández López (DVP)
José Antonio Seguí Santonja (no DVP)
B. Eva Villarroya Aparicio (DVP)
Eduardo Bolea Morales (DVP)
Manuela Artal Lerín (DVP)
Susana de Marcos Ruiz (DVP)
Enrique Villas Pedruelo (DVP)

ESTUDIANTES (5 puestos)**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)***

Guillermo Úcar Sevillano
Ander Aguirre Zapatero

BAU-Ciencias

Andrés María Belaza Vallejo

EDU (Estudiantes en Defensa de la Universidad)

Carlos Visitación Crespo
Lorena Garcés Vjuesca

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES***Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)***

Cristian Aldaz Vidarte

Álvaro Genaro Tejero Domeque
Óscar Sánchez Grima

EDU (Estudiantes en Defensa de la Universidad)

M^a José Casamayor Polo
Alba Pardo Ortiz
Sandra Roche Berdejo
Lierka M^a Zambrano Braynovic
Victor Taleb Seral
Alasne Sanz Cameo
Diana Soriano Pina

FACULTAD DE VETERINARIA

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (12 puestos)

Miembros TITULARES sector PDI

Candidatura COLECTIVO DE PROFESORES

Rosario Osta Pinzolas (DVP)
Clementina Rodellar Penella (DVP)
Antonio Romero Lasheras (no DVP)
Pilar Zaragoza Fernández (DVP)
Francisco José Vázquez Bringas (no DVP)

Candidatura VID, Veterinaria: investigación y docencia
Noelia González Ortí (DVP)

Candidatura Agrupación de Profesores por la Calidad-Facultad de Veterinaria

Rafael Pagán Tomás (DVP)
José Emilio Mesonero Gutiérrez (DVP)
Chelo Ferreira González (DVP)
M^a José Martínez Sañudo (DVP)
María Pilar Arruebo Loshuertos (DVP)
M^a del Pilar Conchello Moreno (DVP)

Miembros SUPLENTE sector PDI

Candidatura COLECTIVO DE PROFESORES

Juan José Badiola Díez (DVP)
Faustino Manuel Gascón Pérez (DVP)
Rosa M^a Bolea Bailo (DVP)
Ignacio de Blas Giral (DVP)
M^a Lydia Gil Huerta (DVP)
Imanol Ruiz Zarzuela (no DVP)
Olivia Barrantes Díaz (DVP)

Candidatura VID, Veterinaria: investigación y docencia
José Ignacio Martí Jiménez (no DVP)

Candidatura Agrupación de Profesores por la Calidad-Facultad de Veterinaria

Susana Bayarri Fernández (DVP)
Silvia Carmen García-Belenguer Laita (DVP)
Martín Resano Ezcaray (DVP)
Marta Pérez Rontomé (no DVP)
José Benito Rodríguez Gómez (DVP)
Ana Amaia Unzueta Galarza (no DVP)

ESTUDIANTES (3 puestos)

Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES

Candidatura E.D.U. Estudiantes en Defensa de la Universidad

Javier Pérez Morata
Eva María Guerrero Sancho

Candidatura Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)

Belén del Frago Iriso

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES

Candidatura E.D.U. Estudiantes en Defensa de la Universidad

Luis Moreno López
Javier Orcastegui Delso

Candidatura Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)

María Valero Borao

ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (37 puestos)

Miembros TITULARES sector PDI

INGENIO

Dolores Mariscal Masot (DVP)
Bonifacio Martín del Brío (DVP)
José María López Pérez (no DVP)
Montserrat Esteban Pérez (DVP)

Integradora de Profesores:CIP

Miguel García Garcés (no DVP)
Luis Fernando Berges Muro (DVP)
Ramón Miralbés Buil (no DVP)
Fernando Vea Muniesa (DVP)
Jesús Letosa Fleta (DVP)
Jorge Aisa Arenaz (DVP)
Rubén Rebollar Rubio (DVP)

Colectivo EINA

Mariano Blasco Sánchez (no DVP)
Jesús Vela Rodrigo (DVP)

Lista abierta de profesores de la EINA

Rafael Bilbao Duñabeitia (DVP)
Rafael Navarro Linares (DVP)
José Ángel Castellanos Gómez (DVP)
Enrique José Masgrau Gómez (DVP)
José Neira Parra (DVP)
Antonio Muñoz Porcar (DVP)
Fernando Tricas García (DVP)
José Manuel Colom Piazuelo (DVP)
José Antonio Yagüe Fabra (DVP)
Jesús María Arauzo Pérez (DVP)

Juan José Aguilar Martín (DVP)
 José Ángel Peña Llorente (DVP)
 José Manuel García Aznar (DVP)
 Luis Gonzaga Navarro Elola (DVP)
 José de las Huertas Ruiz Más (DVP)
 Luis Vicente Borruel (DVP)
 María Ujué Alzueta Anía (DVP)
 Marco Carrera Alegre (DVP)
 Iñigo Salinas Ariz (DVP)
 José Manuel Delgado Gómez (DVP)
 Luis Enrique Montano Gella (DVP)
 José Luis Salazar Riaño (DVP)
 Pedro Luis Carro Ceballos (DVP)
 Carlos David Heras Vila (DVP)

Miembros SUPLENTE sector PDI

INGENIO

Aránzazu Otín Acín (DVP)
 Laura Ruberte Sánchez (DVP)
 Carlos Bernal Ruiz (DVP)
 Angélica Fernández Castel (DVP)
 M^a Antonieta Madre Sediles (DVP)
 Carlos Sagües Blázquez (DVP)
 Antonio Romeo Tello (no DVP)
 Pilar Molina Gaudó (DVP)
 Andrés Sotelo Mieg (DVP)
 M^a Jesús Blesa Moreno (DVP)
 José Luis Gracia Lozano (DVP)
 Jesús Salafranca Lázaro (DVP)

Integradora de Profesores: CIP

Jesús Cuartero Salafranca (DVP)
 Jesús Fuentelsaz Gallego (DVP)
 Enrique Cano Suñen (no DVP)
 Javier Domínguez Hernández (DVP)
 Luis María Serra de Renobales (DVP)
 Rafael Tolosana Calasanz (no DVP)

Colectivo EINA

Joaquín Royo Gracia (no DVP)
 Fernando Ángel Beltrán Blázquez (DVP)
 José Antonio Bea Cascarosa (DVP)

Lista abierta de profesores de la EINA

Francisco Javier Monclús Fraga (DVP)
 Álvaro Alesanco Iglesias (DVP)
 Inmaculada Arauzo Pelet (DVP)
 Francisco Javier Arcega Solsona (DVP)
 María Belinda López Mesa (DVP)
 Eva Mónica Cerezo Bagdasari (DVP)
 Miguel Ángel Martínez Barca (DVP)
 Francisco Javier López Pellicer (no DVP)
 José María Altemir Grasa (DVP)
 Ángel Antonio Bayod Rújula (DVP)
 María Luisa Seinz-Echaluce Lacleta (DVP)
 María Pilar García Navarro (DVP)
 Julio Javier Melero Estela (DVP)
 Jesús Acero Acero (DVP)
 Luis Castejón Herrero (DVP)
 Miguel Castro Corella (DVP)
 José Luis Bernal Agustín (DVP)

Pilar Brufau García (DVP)
 María Grazia Proietti Cecconi (DVP)
 Luis Ignacio Díez Pinilla (DVP)
 Manuel Pedro Palacios Latasa (DVP)
 María del Carmen Galé Pola (DVP)
 Emilio Larrodé Pellicer (DVP)
 Ángel Fernando Germán Bueno (no DVP)

ESTUDIANTES (13 puestos)

Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES

Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)

Inés Ballano Vicente
 Jorge Casas Delgado
 Alberto Revel Jarne

Colectivo CHE-"Chuntos Entabán"

Guillermo Corral Comeras

Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU)

César Martín Génova
 Santiago Elías Esparza
 Miguel Ángel Damián Sanz

AVANZA

Elena Tomás Grasa
 Eduardo Andrés García
 Guillermo Cebollero Abadías
 Ana María Carnicer Velarte
 Julia Artigas Sancho

Bloque Aragonés Universitario

Carlos Getán Núñez

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES

Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)

Raúl Losantos Viñuales
 Miguel Peligero Varona

Colectivo CHE-"Chuntos Entabán"

Rafael Luis Rubio Gracia
 Ricardo Millán Gargallo
 Marco Rodrigo Artigas
 Diana Vega López
 Sergio Cortés Jiménez

Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU)

Aldo Baro Suárez
 Diego Lostao Chueca
 Claudia Garín Giménez
 Laura Castejón Martín
 Diego Lahuerta Bordonada
 Juan Villafranca Navarro
 María Navarro Lázaro
 Rodrigo Pérez Gil
 Gonzalo Campo Vargas
 Roberto Muñoz Pico
 Daniel Alcay Aznar

Raquel Olarte Rodríguez
 Andrés Nueno Maizal
 Ana Montón Hernández
 Javier Beltrán Jorba
 Alejandro Mayo Maján
 Óliver Gómez Pérez
 Enrique García García
 Samuel López Castellanos
 Eduardo Almazán Galisteo
 Iván Pablo Yus

AVANZA

Vanesa Carolina Rea Pastuña
 Eduardo Iván Casco Catalán
 Javier Pérez Cortés
 Eduardo Morales Berges
 M^a Paz Quílez Callén
 Ana Alcalde Rodríguez
 Paula González Benito
 Carmen Lázaro Carrascal

Bloque Aragonés Universitario

Juan Salinas Salvador

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (17 puestos)

Miembros TITULARES sector PDI

Agrupación Económico-Empresarial de Zaragoza

María Luisa Ramírez Alesón (DVP)
 Isabel Brusca Aljarde (DVP)
 Julián González Pascual (DVP)
 José Alberto Molina Chueca (DVP)
 Eva Pardos Martínez (DVP)
 Jesús Ángel Miguel Álvarez (DVP)
 Luis F. Lanaspa Santolaria (DVP)
 Yolanda Polo Redondo (DVP)
 Vicente Pina Martínez (DVP)
 Manuel Espitia Escuer (DVP)
 Nieves García Casarejos (DVP)
 Carlos Flavián Blanco (DVP)
 Carlos Gómez Bahillo (DVP)
 Marta Melguizo Garde (DVP)

Foro de Profesores de la Facultad de Economía y Empresa

Javier Trívez Bielsa (DVP)
 Vicente Pinilla Navarro (DVP)

Candidatura

Fernando Zulaica Palacios (DVP)

Miembros SUPLENTEs sector PDI

Agrupación Económico-Empresarial de Zaragoza

Teresa Montaner Gutiérrez (DVP)
 M^a Jesús Lapeña Marcos (DVP)
 Begoña Pérez Calle (no DVP)

Lola Esteban Álvarez (DVP)
 José Luis Sarto Marzal (DVP)
 Margarita Labrador Barrafón (DVP)
 Manuel Salvador Figueras (DVP)
 Marcelo Reyes García (DVP)
 Isabel Marco Sanjuán (DVP)
 Gema Fabro Esteban (DVP)
 Marta Pedraja Iglesias (DVP)
 Sara Barcenilla Visús (DVP)
 Marta Fernández Olmos (DVP)
 José Ignacio Giménez Nadal (no DVP)
 Natalia Dejo Oricáin (no DVP)
 Ana Garrido Rubio (DVP)
 Ignacio Moralejo Menéndez (DVP)
 Javier García Bernal (DVP)
 David Pac Salas (no DVP)

Foro de Profesores de la Facultad de Economía y Empresa

Jaime Vallés Giménez (DVP)
 Ana Isabel Zárate Marco (DVP)
 Julio Sánchez Chóliz (DVP)
 Rosa Duarte Pac (DVP)
 Majed Atwi Saab (DVP)
 Luis Antonio Sáez Pérez (DVP)
 María Teresa Aparicio Aspas (DVP)
 María Isabel Ayuda Bosque (DVP)

ESTUDIANTES (12 puestos)

Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES

Bloque Aragonés Universitario (BAU)

Eneko López de Dicastillo Echarri

Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)

Miguel Soler Navas
 Nicolás Ayensa Jiménez

Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU)

José Antonio Gadea López
 Macarena Pascual Sebastián

Estudiantes por el cambio (EPC)

Rafael Sanz Tamarit
 David Ybañez Artal

Independiente de Economía y Empresa (CIEE)

Gema Martínez Navea
 Adrián Llosá Llopis

Liga Independiente de Estudiantes Reunidos (LIDER)

Eduardo Martínez Gracia

Unión de Estudiantes (UDE)

Borja Pérez Trinchan

UNIVERSIDAT, Estudiantes Independentistas y Revolucionarias d'Aragón

Adrián Arregui García

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES***Bloque Aragón Universitario (BAU)***

Raquel Moreno Izaga

Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)

Rubén Aso Lancís
Mario Allué Losada
Andrea Gimeno González

Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU)

Jaqueline Valeria Abarca Barros

Mario Vidal Lopera
Sonia Robe Barreda
José Damián Ciria Biel
Pilar Mira Aladren
Luis Escohiruela Pitarch
Cristina Vallés Eguizábal
Carlos Buenacasa Lafuente
David García Maicas
Paula Aznar Pina
Pilar Ocaso Cortés
Noelia Pérez Colás
María Biel Guerrero
Mairán Ramón Romanos
Marta Henche Casanova
Néstor Andreu Urkiaga
Robert Neagu
Daniel Pérez Mosquera

Estudiantes por el cambio (EPC)

Álvaro Martínez Zubía
Silvestras Visockas
Álvaro Villanueva Salamero
Javier del Val Egido
Bruno Sánchez Mallén
Eduardo Soriano García
Brian Alcaine Bautista

Independiente de Economía y Empresa (CIEE)

Eduardo Morte Judez
Abel Muñoz García
Álvaro Aznar Marzo
Mario Espúñez Iturbide

Unión de Estudiantes (UDE)

Manuel Giménez Videgain
Joaquín Murillo Chia
Ignacio Alonso Aparicio
Beatriz Gracia Sanz
Alberto Picapeo Gállego

UNIVERSIDAT, Estudiantes Independentistas y Revolucionarias d'Aragón

Beatriz Bayarte Sánchez
Raúl Ramón Iguace

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (5 puestos)**Miembros TITULARES sector PDI*****Candidatura "FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE"***

Francesca Monticelli (DVP)
M^a Cristina Yagüe Ruíz (DVP)
Antonio Vercet Tormo (DVP)
2 vacantes

ESTUDIANTES (2 puestos)**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Candidatura E.D.U.***

Iván Hernández Acevedo
Daniel Tapia Guerrero

FACULTAD DE EDUCACIÓN**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (7 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI*****Colectivo***

Rafael Gericó Lizalde (DVP)
Enrique García Pascual (DVP)
Santos Orejudo Hernández (DVP)

Renovación

Rafael Escolano Vizcarra (DVP)
María Eva Cid Castro (No DVP)
María Pilar Arranz Martínez (DVP)
María Pilar González Vera (No DVP)

Miembros SUPLENTE sector PDI***Colectivo***

Alejandra Cortés Pascual (DVP)
M^a José Gil Quilez (DVP)
Cristina Gómez De Segura Aragón (No DVP)
Ángel Cortés Gracia (DVP)

Renovación

Elvira Luengo Gascón (No DVP)
Manuel Lizalde Gil (No DVP)
María Teresa Fernández Turrado (DVP)

ESTUDIANTES (6 puestos)**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****CHEN***

Lorena Fernández Urdániz

EDU

Mónica Blay Relancio
Judith Alonso Alonso

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL DEPORTE

Susana Traver Piquer
Isabel Ferrer Martín

CEPA

Marta Bernad Boillos

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES**CHEN**

Elisabeth Perdices
Patricia Colás Brenchat

EDU

Cristian Marín Saldaña
Rebeca Lorente Cubero
Marta Rodríguez Villanueva
Tamara Lorente Cubero
Sara Berges Llagostera
Laura Castejón García
Blanca Murciano Martínez
Laura Murcia Soguero
Irene Rubio Galtier
Belén Quílez Cruz
Rubén Muñoz Cantó
Lara Gracia Monterde
M^a Luz Fornies Monterde

CEPA

Alejandro Orduna Izquierdo
Jesús Vidal Mantolán
Juan Berné Gasca
Eduardo Esteban Gil

ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (4 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI****Candidatura LISTA ABIERTA**

Luis Pardos Castillo (DVP)
José Miguel González Santos (DVP)
Francisco Javier Sayago García (no DVP)
María Eugenia Marqués López (no DVP)

Miembros SUPLENTE sector PDI**Candidatura LISTA ABIERTA**

Ricardo Aliod Sebastián (DVP)
Carlos Jesús Royo Pascual (DVP)

ESTUDIANTES (1 puesto)**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

Candidatura de Estudiantes en Defensa de la Universidad (e.d.u.)
Carlos Ugarteburu Alonso

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES***Candidatura de Estudiantes en Defensa de la Universidad (e.d.u.)***

Ana Sampérez Vizcaíno
Víctor Julián Piracés Antorán
Nélida Royo Villar
Andrés Pérez García

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (4 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI****FCHEH**

Marta Liesa Orús (DVP)
José Domingo Dueñas Lorente (DVP)
Pilar Bolea Catalán (DVP)
Fernando Alvira Banzo (DVP)

Miembros SUPLENTE sector PDI**FCHEH**

Susana Sarfson Gleizer (DVP)
M^a Eugenia Dies Álvarez (DVP)
Pilar Rivero Gracia (DVP)

ESTUDIANTES (2 puestos)**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES****AVANZA**

Misael Mateo Pérez

UNIVERSIDAT, Estudiants Independentistas y Revolucionarias d'Aragón

Daniel Giménez Mas

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES**AVANZA**

Fernando Sanz Bañolas
Pablo Royo Lozano

UNIVERSIDAT, Estudiants Independentistas y Revolucionarias d'Aragón

María Cervera Artal

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (7 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI****Candidatura**

Juan Bernardo Pineda Pérez (DVP)

Candidatura Plural.es

Luisa Esteban Salvador (DVP)
Ana Felicitas Gargallo Castel (DVP)
Rafael Lorenzo Alquézar (DVP)
Juan Francisco Roy Delgado (DVP)
Pilar Abós Olivares (DVP)
Santiago Gascón Santos (DVP)

Miembros SUPLENTEs sector PDI

Candidatura Plural.es

Francisco Javier Pérez Sanz (no DVP)
José Prieto Martín (DVP)
Juan Ramón Barrada González (DVP)
Rosario Marta Ramo Garzarán (DVP)
M^a Victoria Álvarez Sevilla (no DVP)
Carlos Foradada Baldellou (DVP)
Isabel Saz Gil (DVP)
Juan Senís Fernández (DVP)
Fermín Eduardo García Esteban (no DVP)
Cristina Ferrer García (DVP)

ESTUDIANTES (4 puestos)

Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES

Candidatura del Colectivo de Estudiantes Progresistas de Aragón (CEPA)

Daniel Morón Carnicero

Candidatura EDU Estudiantes en Defensa de la Universidad

José Ignacio Pardillos Sonsona
Carlos Serisa Vicent
Mónica Julve Jarque

Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES

Candidatura EDU Estudiantes en Defensa de la Universidad

Inmaculada Vinuesa Sánchez
Estrella Caballero Arias
Rocío Roselló Pérez
Ariadna Bartolomé Villalba
Carlos Díez Izquierdo
María Tercero Mateo
Ana Alastruey Sarraseca
Sandra Galindo Mata
Ana Lasaoa Otín
Raquel Mainar Domeque

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO

PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (5 puestos)

Miembros TITULARES sector PDI

Candidatura Colectivo de Profesores de Sociales

Diego Gastón Faci (no DVP)
María Teresa Solás Picó (no DVP)
Susana Torrente Gari (DVP)
Miguel Miranda Aranda (DVP)

Candidatura de Independiente de Profesores

Chaime Marcuello Servós (DVP)

Miembros SUPLENTEs sector PDI

Candidatura Colectivo de Profesores de Sociales

Esperanza Montalvo Ateaga (no DVP)
María Ángeles Millán Muñío (DVP)

Candidatura de Independiente de Profesores

Ana Hernando Rica (no DVP)

ESTUDIANTES (4 puestos)

Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES

Candidatura Coalición Chen-Bau

David Romero Rueda

Candidatura EDU

Jorge Cebrián Ventura
Fernando Murillo Laviña

Candidatura UNIVERSIDAT, Estudiantes Independentistas y Revolucionarias d'Aragón

Luis Jesús Arilla Gella

Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES

Candidatura Coalición Chen-Bau

Carlos Arnas Padilla
Carlos Beltrán Tapia

Candidatura EDU

Aimar Artal de Blas
David Planas Maluenda
Laura Zapata Lafuente
Cristina Lara Blas
Laura Martín Saz
Berta García Bayo
Marta Sanz López
Patricia Moneva Cebrián
Estefanía Moros Calvo
Natalia Iranzo Casado
Rebeca Pérez Romero
Esther Aro Nuevo
María Rodríguez Cosculluela
Javier Villanueva Marzo
Álvaro Coomonte Túnez

Candidatura UNIVERSIDAT, Estudiantes Independentistas y Revolucionarias d'Aragón

Jessica Anna Ara Nieves
Carmen Cecilia Apunte Herrera

FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (2 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI*****Candidatura de la Facultad de Empresa y Gestión Pública***

Nuria Domeque Claver (DVP)
Luis Vicente Casaló Ariño (DVP)

ESTUDIANTES (2 puestos)**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Candidatura de la Facultad de Empresa y Gestión Pública***

Sofía Cabrera Rubio
Alex Segura Enguix

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (6 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI*****Universitas Profesorado Claustro 2012***

Mercedes Ruidiaz Peña (DVP)
Ángela Alcalá Arellano (DVP)
Evangelina Cepero Moreno (DVP)

CIERZO-Bloque Aragónés

Luis Bernués Vázquez (DVP)
Enriqueta Boada Apilluelo (DVP)
Concepción Germán Bes (DVP)

Miembros SUPLENTEs sector PDI***Universitas Profesorado Claustro 2012***

Ana Caballero Navarro (DVP)
Adoración Villarroya Aparicio (DVP)
M^a José Iglesias Gozalo (DVP)
M^a Antonia Solans García (DVP)

CIERZO-Bloque Aragónés

M^a Teresa Fernandez Rodrigo (no DVP)
Araceli Monzón Fernandez (no DVP)
M^a Jesús Calvo Til (no DVP)
Ana Alejandra Laborda Soriano (no DVP)

ESTUDIANTES (4 puestos)**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****EDU***

Andrea Remacha Rodríguez
Daniel Martín Bernard
Lucía Largo Sola

UNIVERSIDAT, Estudiantes Independentistas y Revolucionarias d'Aragón

Elisa Ara del Buey

Miembros SUPLENTEs sector ESTUDIANTES***EDU***

Diego Prieto Molina
Luis Ventura Trallero
Andrea Vela Sánchez

UNIVERSIDAT, Estudiantes Independentistas y Revolucionarias d'Aragón

Belinda Lasso Olayo

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE TERUEL**PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR (2 puestos)****Miembros TITULARES sector PDI*****Candidatura CAMPUS***

Carlos Hernanz Pérez (no DVP)

Candidatura eupt.plural.es

Guillermo Palacios Navarro (DVP)

Miembros SUPLENTEs sector PDI***Candidatura eupt.plural.es***

Inmaculada Plaza García (DVP)
Guillermo Azuara Guillén (no DVP)

ESTUDIANTES (1 puesto)**Miembro TITULAR sector ESTUDIANTES*****Candidatura EDU al Claustro***

Alejandro Del Rio Juango

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE HUESCA**ESTUDIANTES (1 puesto)****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****EDU***

M^a Pilar Gimeno Uruen

ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERÍA DE TERUEL

ESTUDIANTES (1 puesto)**Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES****EDU**

David Navarrete Villanueva

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES**EDU**

Alba Soriano Martínez

ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA DE LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**ESTUDIANTES (3 puestos)****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Candidatura e.d.u.-Estudiantes en defensa de la Universidad***

Sergio Abajo Berné

2 vacantes

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TURISMO DE ZARAGOZA**ESTUDIANTES (1 puesto)****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES*****Candidatura E.D.U. (Estudiantes en Defensa de la Universidad)***

Inés Lafuente Marco

Miembros SUPLENTE sector ESTUDIANTES***Candidatura E.D.U. (Estudiantes en Defensa de la Universidad)***

Fernando Alcoya Latorre

CENTRO UNIVERSITARIO DE LA DEFENSA**ESTUDIANTES (2 puestos)****Miembros TITULARES sector ESTUDIANTES**

2 vacantes

ESTUDIOS PROPIOS (1 PUESTO)**Miembros TITULARES*****Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU)***

Fernández Pascual, Javier

DOCTORADO (2 PUESTOS)**Miembros TITULARES*****Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU) + independiente***

Sanjuán Ocabo, Jaime

AVANZA

Carroquino Oñate, Francisco Javier

Miembros SUPLENTE***Estudiantes en defensa de la Universidad (EDU) + independiente***

Alós Rando, Joaquín

PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (30 PUESTOS)**Miembros TITULARES*****Candidatura La Algara***

Imaz Iglesia, Pilar

Ubé González, José Manuel

Tricas Moreno, Manuel

Gracia Heras, Carlos

Rodríguez Bielsa, Juan

Pérez Rabinal, José M^a

Clerencia Pérez, Teresa

Paz Pavón, Jesús

Lafuente Vicente, Rubén

Artigas Cruz, Teresa

Moreno López, Esther

Martínez Cólera, Teresa

Bosque Riba, Pedro

Candidatura Alternativa de P.A.S. al Claustro

López Langarita, Juana

Pérez Guía, M^a Nieves

Alejandre Modrego, Miguel Luis

Gracia Arrabal, M^a Carmen

Pérez Pérez, Francisco

Chico Chico, Fernando

Personal de UGT

Hernández Blasco, Miguel

Esteban Muñoz, Pedro

García Monclús, Miguel Ángel

García López, Juan Carlos

Germes Martín, José Luis

Bloque Aragónés

González Martínez, José Antonio

Vázquez López, Inés

Arilla Esteban, M^a Carmen

Borao Marín, Rut

Cabello Rodrigo, María José

Gil Lafoz, M^a del Carmen

Miembros SUPLENTEs***Candidatura La Algara***

Navarrete Fernández, Pilar
 López Goni, José Ramón
 Alarcía Martínez, Lucía
 Sos Abadía, Ana Isabel
 Santa-Bárbara Martínez, Ricardo
 Hernández Rifaterra, José Ignacio
 Tricas Riba, Ramón
 Oroquieta Nieva, Fernando
 Montejano Marquina, Martín
 Mugarza Etxeberria, Mikel
 Sanz Pueyo, Gregorio
 Marcuello Vicién, Pilar
 Revillas Ortega, Ana Rosa
 Fernández Candón, José Pascual
 Mairal Fañanás, Fernando
 Gracia Martínez, Silvia
 Segura Bas, Luis Ignacio
 Velázquez García, Jesús
 Salette Meléndez, José Manuel
 Lozano Langarita, Tomás
 Juberías Calvo, Javier
 Fernández-Pacheco Chicón, Rodrigo
 Ramírez Aliacar, José Miguel
 Artigas Cruz, Yolanda
 Ferreró Marco, Juan Manuel

Candidatura Alternativa de P.A.S. al Claustro

Pérez Oñate, Francisco de Borja
 García Barahona, Fernando
 Andrés Blasco, Silvia
 Azuara Pascual, Ana M^a
 Sanz Lostado, Jesús Javier
 Cabeza Nuez, Alberto
 Serrano Gracia, Raquel
 Cossíe Rubio, Tomás
 Giner Bagüés, M^a Teresa
 Serrano Diloy, Matilde
 Pérez Barbero, Francisco José
 Lozano Velázquez, Juan José
 Andrés Casado, Alberto
 Requirbátiz Quintana, M^a Delia
 Gallo Krempel, M^a Milagrosa
 Pérez Yécora, José Luis
 Renedo Pérez M^a Carmen
 Gracia Ostariz, Jesús
 Fernández Parra, M^a Pilar
 Cortés Falcón, M^a Carmen
 Aguilera Julve, Víctor Manuel
 Ibáñez Hervás, Raúl
 Ferrández Escribano, Francisco Javier
 Sánchez Pérez, M^a Pilar
 Salvador Beraza, Elena Rosa
 Relancio López, M^a Concepción
 Coscolluela Larraz, Mártir
 Sarasa Abós, M^a Dolores
 Losilla Anadón, Guillermo
 Lanaspá Ballesteros, Federico
 Suñén Acín, Eduardo
 Palomar Ramón, Santiago

Martín Pérez, Roberto
 Marín Giménez, M^a Luisa
 Hernández Cuadal, M^a Ofelia

Personal de UGT

Torres Lisa, M^a Pilar
 Echániz Serrano, Íñigo
 Pérez Lacilla, Rafael
 Nasarre de Letosa Julián, M^a Ángeles
 Andrés López, María Carmen
 Dandachli Zohbi, Charif
 Andrés López, Ana Isabel
 Pelechano García, Susana
 Pereboom Maicas, Matilde Desiree
 Bolea García, José Miguel
 Chueca Gómez, Patricia
 Oliván Marco, Álvaro
 Navarro Gómez, Miguel Ángel
 Guerrero Roy, José María
 Esquillor Curdi, Enrique
 Lafoz Pueyo, María del Carmen
 Benedicto Expósito, Alfredo
 Lostao Martínez, M^a Ángeles
 Alaya Alaya, Carmelo
 Ledesma Benedicto, Mercedes
 González Vidorreta, César Augusto
 Tejero Gómez, Juan Antonio
 Martí Roglán, Mercedes
 Gómez Aguirre, Ana Belén
 García González, José Antonio
 Herrador Molero, Luisa
 Ortiz Giménez, Luis Fernando
 Gracia Díaz, Begoña Lucía
 Luque Barraca, Carlos
 Picó Marco, Ana
 Rodrigo Córdoba, Raúl
 Alonso Cortés, Miguel Ángel
 Casaus Ibero, M^a Ángeles
 Tello García, Ana M^a

Bloque Aragonés

Chueca Rodríguez, M^a Pilar
 Alcázar López, M^a Isabel
 Laguarda Grasa, Arturo
 Lasala Peguero, Fernando
 Gómez García, José Antonio
 Mezquita Orero, Celia
 Benito Alfaro, Ángel M^a
 Lou Navarro, Rosa M^a
 Gastón Garde, Cándido
 Cabistany García, Israel
 Núñez Chico, Ana Belén
 Lop Miñana, Alfredo
 Pablo García, Gregorio
 Calvo Boned, Óscar Luis
 Ferrer Serrano, Luis
 Sesé García, José Mariano
 Palacín Martín, Luis Aurelio
 Incausa Muñoz, Anselmo
 Breto Guallar, Luis
 Vázquez Blasco, Alberto
 Lafarga Secanillas, Jesús

Pina Casasús, José M^a
 Orte Irazábal, Alberto de
 Casanova Agustín, Jesús
 Jordán Jarque, M^a Olga
 Pueyo Canales, Carmelo
 Carretero Leal, Miguel
 Garasa Garulo, Jaime
 Lázaro Sánchez, Mariano
 Latorre Fernández, Luis Ángel
 Mañas Navarro, Josefa
 Pérez Ruiz, José Alberto
 Biedma Gómez, José Manuel

PROFESORES ASOCIADOS CONTRATADOS EN VIRTUD DE CONCIERTOS CON INSTITUCIONES SANITARIAS (6 PUESTOS)

Miembros TITULARES

Candidatura Paraninfos

Albareda Albareda, Jorge
 Oros Espinosa, Daniel
 Magallón Botaya, María Rosa
 Velilla Marco, José
 Labarta Aizpun, José Ignacio
 González de Agüero Laborda, Rafael

Miembros SUPLENTES

Candidatura Paraninfos

Perfecto Ejarque, Javier
 Córdoba García, Rodrigo
 Campos Ródenas, Ricardo Claudio
 Gil Albarona, Jorge
 González Ramos, Pedro
 Marco Sanjuan, Juan Carlos
 Pérez García, José María
 Sobreviela Laserrada, M^a Mercedes
 Jiménez Martínez, María Dolores
 Reixa Vizoso, Sol

IV Otras informaciones de interés.

• Nombramientos

decanos y directores de centro

Resolución de 11 de junio de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Marta Liesa Orús** decana de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca.

Resolución de 20 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Ana Rosa Abadía Valle** directora del Instituto de Ciencias de la Educación.

Resolución de 9 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **José Luis Peralta Canudo** director de la Escuela Universitaria Politécnica de La Almunia de Doña Godina.

directores de departamento

Resolución de 12 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Alberto Montaner Frutos** director del departamento de Filología Española.

Resolución de 18 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Fernando Alvira Banzo** director del departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Resolución de 26 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Germán Navarro Espinach** director del departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Arabes e Islámicos.

Resolución de 31 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **José Vicente García Esteve** director del departamento de Física Teórica.

Resolución de 9 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Joaquín Aibar Lete** director del departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural.

Resolución de 20 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Eva María Gómez Trullén** directora del departamento de Fisiatría y Enfermería.

Vicedecanos y subdirectores de centro

Resolución de 21 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Javier Zaragoza Casterad** como Vicedecano de Ordenación Académica de los Estudios de Maestro de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Huesca.

Resolución de 21 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **María Isabel Ubiero Artur** como secretaria y a doña **Concepción Bueno García** como subdirectora del Instituto de Ciencias de la Educación.

Resolución de 18 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Carmelo José Bosque Horna** como profesor secretario y a don **Alejandro Jesús Acero Oliete**, a don **Francisco Javier Lorén Zaragozano**, a don **Juan Villarroya Gaudó**, y a don **José Ángel Pérez Benedicto** subdirectores de la Escuela Universitaria Politécnica de la Almunia de Doña Godina.

Resolución de 20 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Elena Fernández del Río** como Delegada del Rector para Estudiantes y Relaciones Internacionales en la Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo.

subdirectores y secretarios de departamento

Resolución de 26 de julio de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Alberto Sabio Alcutén** como profesor secretario del departamento de Historia Moderna y Contemporánea.

Resolución de 3 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Sánchez Lailla** como

profesor secretario del departamento de Filología Española.

Resolución de 3 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Eduardo Generelo Lanasa** como profesor secretario del departamento de Expresión Musical, Plástica y Corporal.

Resolución de 15 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Concepción Villanueva Morte** como profesora secretaria del departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Arabes e Islámicos.

Resolución de 21 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Olivia Barrantes Díaz** como profesora secretaria del departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural.

Resolución de 23 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **José Manuel Carmona Martínez** como profesor secretario del departamento de Física Teórica.

otros nombramientos

Resolución de 11 de julio de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **María Lourdes Montes Ramírez** coordinadora del Máster Universitario en Estudios Avanzados en Humanidades.

Resolución de 1 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **María Pilar Arranz Martínez** coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas en la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 1 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **María Reyes Mallada Viana** coordinadora del Máster Universitario Erasmus Mundus en Ingeniería de Membranas.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Carlos Jordán Cólera** coordinador del Grado en Estudios Clásicos.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Rosa Pellicer Domingo** coordinadora del Grado en Filología Hispánica.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **M^a Luz Hernández Navarro** coordinadora del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Mónica Vázquez Astorga** coordinadora del Grado en Historia del Arte.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Ana Isabel Alonso García** coordinadora del Grado en Lenguas Modernas.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **José Antonio Salvador Oliván** coordinador del Grado en Información y Documentación.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Daniel Horacio Cabrera Altieri** coordinador del Grado en Periodismo.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Francisco Collado Rodríguez** coordinador del Grado en Estudios Ingleses.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **David Pérez Chico** coordinador del Grado en Filosofía.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Enrique Solano Camón** coordinador del Grado en Historia.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Antonio Julve Moreno** coordinador del Grado de Maestro en Educación Infantil.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Jesús Acero Acero** coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Emilio Royo Vázquez** coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Elena Maestro Zaldívar** coordinadora del Máster Universitario en Ciencias de la Antigüedad.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Isabel Asunción Yeste Navarro** coordinadora del Máster Universitario en Historia del Arte.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Arenas Llopis** coordinador del Máster Universitario en Estudios Filosóficos.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Susana Ónega Jaén** coordinadora del Máster Universitario en Estudios Textuales y Culturales en Lengua Inglesa.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Jesús Tramullas Saz** coordinador del Máster Universitario en Gestión de Unidades y Servicios de Información y Documentación.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Juan Carlos Lozano López** coordinador del Máster Universitario en Gestión del Patrimonio Cultural.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Alberto Sabio Alcutén** coordinador del Máster en Historia Contemporánea.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Miguel Sánchez Fabre** coordinador del Máster Universitario en Ordenación Territorial y Medioambiental.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Juan de la Riva Fernández**

coordinador del Máster Universitario en Tecnologías de la Información Geográfica para la Ordenación del Territorio: Sistemas de Información Geográfica y Teledetección.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **M^a Luz Rodrigo Estevan** coordinadora del Máster Universitario en Investigación y Estudios Avanzados en Historia.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Ignacio Vázquez Orta** coordinador del Máster Universitario en Traducción de Textos Especializados.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Gloria Desir Valen** coordinadora del Máster en Iniciación a la Investigación en Geología.

Resolución de 23 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Vicente Lagüéns Gracia** coordinador del Máster Universitario en Estudios Hispánicos : Lengua y Literatura.

Resolución de 13 de agosto de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Fernando Beltrán Blázquez** y a don **José Ignacio Garcés Gregorio** como representantes en la Comisión Mixta relativa al Convenio de la Cátedra Centro Zaragoza.

Resolución de 5 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Concha Lomba Serrano** y a don **Juan David Gómez Quintero** como miembros Titular y Suplente del Foro de Inmigración en Aragón.

Resolución de 6 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Juan Francisco Herrero Perezagua** y a don **Ismael Jiménez Compaired** como miembros Titular y Suplente del Grupo de Trabajo que elabora el anteproyecto de Ley del Sistema Universitario de Aragón (LOSUA).

Resolución de 10 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Juan José Alba López** como Director de la Cátedra Centro Zaragoza.

Resolución de 12 de septiembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Juan José Alba López** como Director de la Cátedra Safedsign.

Resolución de 1 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Blanca Simón Fernández** y a doña **Silvia García-Belenguer Laíta** como Directoras de la Cátedra Bantierra-Ruralia.

Resolución de 1 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Francisco Javier Trivez Bielsa** y a doña **Pilar Zaragoza Fernández** como representantes en la Comisión Mixta relativa a la Cátedra Bantierra-Ruralia.

Resolución de 2 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Fernando Beltrán Blázquez**, a don **Fernando Zulaica Palacios**, a doña **Pilar Zaragoza Fernández**, a doña **Regina Lázaro Gistau** y a

doña **Isabel Luengo Gascón** como representantes en las Comisiones de Trabajo del Campus Iberus.

Resolución de 3 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Concha Lomba Serrano** como representante en la Comisión Mixta en relación al Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de Zaragoza para la realización de actividades en el Convento de la Victoria, Museo del Fuego y de los Bomberos.

Resolución de 3 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Luis Miguel García Vinuesa**, y a doña **Pilar Zaragoza Fernández** como representantes en la Comisión Mixta relativa a la Cátedra Ibercaja de Competitividad y Diversificación Tecnológica Industrial de la Universidad de Zaragoza.

Resolución de 4 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **José Luis Serrano Ostáriz** y a doña **Pilar Zaragoza Fernández** como representantes en la Comisión Mixta relativa a la Cátedra Magapor.

Resolución de 17 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Fernando Zulaica Palacios**, a don **Fernando Beltrán Blázquez** y a don **José Antonio Mayoral Murillo** como representantes en la Comisión de Dirección y Seguimiento para la Formación del Profesorado-Convenio de Colaboración DGA/UZ.

Resolución de 19 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Alberto Sánchez Biec** como representante en el Comité Español del Deporte Universitario (CEDU).

Resolución de 31 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Regina Lázaro Gistau** y a don **Jesús Vela Rodrigo** como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento en la Asociación del Cuerpo Consular de Aragón.

Resolución de 31 de octubre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Ángela Alcalá Arellano** y a don **Fernando Zulaica Palacios** como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento en la Federación Cristiana de Asociaciones de padres de alumnos de Aragón (FECAPARAGÓN).

Resolución de 6 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **María Victoria Falceto Recio** como Directora de la Cátedra Magapor.

Resolución de 10 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Joaquín Royo Gracia** como representante de la Cátedra Zaragoza Vivienda.

Resolución de 12 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **José Alfonso Aranda Usón** como representante de la Comisión de Seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos de la C.A. de Aragón (2005-06).

Resolución de 20 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Emilio Larrodé Pellicer** como Director de la Cátedra de Ibercaja de Competitividad y Diversificación Tecnológica e Industrial.

Resolución de 22 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **José Domingo Dueñas Lorente** como representante en la Comisión Mixta de Seguimiento en el Ayuntamiento de Huesca.

Resolución de 23 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Fernando Beltrán Blázquez**, y a don **José Ignacio Canudo Sanagustín** como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento en la Asociación de Medios y Agencias de Publicidad de Aragón.

Resolución de 23 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Franciso Gómez Casal** y a don **Juan Francisco León Puy** como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento en la Federación Española de Medicina del Deporte.

Resolución de 23 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Franciso Gómez Casal** como representante en la Comisión Mixta de Seguimiento en la Fundación Hospital Calahorra.

Resolución de 23 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a don **Fernando Zulaica Palacios** y a don **Juan Camón Cala** como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento en el Ayuntamiento de Utebo para el Proyecto de Asesoría del Centro de Emprendedores de Utebo y para el Desarrollo del Diploma de Especialización "Dirección de Organizaciones de Economía Social".

Resolución de 26 de noviembre de 2012, del Rector, por la que se nombra a doña **Concepción Lomba Serrano** y a don **Juan Carlos Lozano López** como representantes en la Comisión Mixta de Seguimiento del Convenio firmado con la Fundación Centro Humanístico "C. Lisón-J. Donald".

ceses

Resoluciones del Rector sobre los ceses de cargos académicos ocurridos desde julio de 2012.

Don Juan Francisco León Puy como decano, doña Ana Beloso Alcay como profesora secretaria y doña Pilar Domínguez Oliván, doña M^a Antonia Solans García y doña M^a Ángeles Franco Sierra como vicedecanas de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Don Manuel Ricardo Ibarra García como director, don Jesús Santamaría Ramiro como subdirector y don Luis Morellón Alquézar como secretario del Instituto Universitario de Investigación en Nanociencia.

Doña María Luisa Esteban Salvador como decana, doña M^a Victoria Lozano Tena como profesora secretaria y doña M^a Pilar Salomón Chéliz, doña Elena Espeitx Bernat, doña M^a Teresa Barea García y don Juan Francisco Roy Delgado como vicedecanos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de Teruel.

Don Emilio Manrique Persiva como director y don Carlos Ferrer Benimelli como profesor secretario del departamento de Ciencias Agrarias y del Medio Natural.

Don Germán Navarro Espinach como director y doña Concepción Villanueva Morte como profesora

secretaria del departamento de Historia Medieval, Ciencias y Técnicas Historiográficas y Estudios Árabes e Islámicos.

Don José Vicente García Esteve como director y don José Manuel Carmona Martínez como profesor secretario del departamento de Física Teórica.

Don Luis Berges Muro como director y don Bernardino Callejero Cornao como profesor secretario del departamento de Ingeniería de Diseño y Fabricación.

Doña María Jesús Muñoz Gonzalvo como directora y don Fernando Soteras Abril como profesor secretario del departamento de Farmacología y Fisiología.

Doña. María Begoña del Rosario Martínez Peña como coordinadora del Máster Universitario en Profesorado de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas en la Universidad de Zaragoza.

Don Juan Félix Royo Gracia como coordinador del Grado de Maestro en Educación Infantil.

Doña María José Gimeno Serrano como coordinadora del Máster Universitario en Iniciación a la Investigación en Geología.

Don Luis Castejón Herrer como coordinador del Grado en Ingeniería Mecánica.

Don Arturo Mediano Heredia como coordinador del Máster Universitario en Ingeniería Electrónica.

Doña Iva Marqués López como coordinadora del Grado de Nutrición Humana y Dietética.

*** Información de lo publicado en otros boletines**

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial del Estado (BOE) desde el 20 de septiembre de 2012.

Orden SSI/1998/2012, de 18 de septiembre, por la que se aprueba la convocatoria de pruebas selectivas 2012 para el acceso en el año 2013, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física. (BOE de 22 de septiembre)

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Universidad de Valencia, por la que se publica el plan de estudios de Máster en Historia Contemporánea (Máster conjunto de las universidades Autónoma de Barcelona, Autónoma de Madrid, Cantabria, Complutense de Madrid, Internacional Menéndez Pelayo, País Vasco/EHU, Santiago de Compostela, Valencia y Zaragoza). (BOE de 24 de septiembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la formalización del contrato 00039-2012: "Suministro e instalación de licuefactores de Helio talla S para equipos RMN en el campus San Francisco y para equipos de Bajas Temperaturas en el edificio I+D Campus Río Ebro".(BOE de 24 de septiembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la licitación del contrato n.º 00069-2012: Selección de un suministrador y establecimiento de las bases que regirán en los contratos de suministro de ordenadores personales PC-compatibles y periféricos que realice la Universidad de Zaragoza derivados de este acuerdo marco durante el tiempo de duración del mismo, 2013. (BOE de 27 de septiembre)

Real Decreto 1369/2012, de 27 de septiembre, por el que se dispone el cese de doña María Amparo Camarero Olivas como Secretaria General de Universidades. (BOE de 28 de septiembre)

Real Decreto 1370/2012, de 27 de septiembre, por el que se dispone el cese de don Federico Morán Abad como Director General de Política Universitaria. (BOE de 28 de septiembre)

Real Decreto 1372/2012, de 27 de septiembre, por el que se nombra Secretario General de Universidades a don Federico Morán Abad. (BOE de 28 de septiembre)

Real Decreto 1373/2012, de 27 de septiembre, por el que se nombra Director General de Política Universitaria a don Jorge Sainz González. (BOE de 28 de septiembre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la licitación del contrato n.º 00062-2012: servicio de mantenimiento y reparación de equipos e instalaciones de calefacción, agua caliente sanitaria, aire acondicionado y gas de los edificios y dependencias de la Universidad de Zaragoza incluida la gestión y control telemático de dichas instalaciones. (BOE de 1 de octubre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se paraliza el procedimiento n.º 00079-2012 para la contratación de "suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento para el animalario del Servicio de Biomedicina y Biomateriales del Servicio General de Apoyo a la Investigación (SAI) en CIBA", desistiendo del mismo. (BOE de 2 de octubre)

Resolución de 20 de julio de 2012, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica el Acuerdo del Pleno del Consejo de Universidades, por el que se designan los miembros de las comisiones de acreditación nacional. (BOE de 5 de octubre)

Resolución de 20 de septiembre de 2012, de la Dirección General de Empleo, por la que se registra y publica el VII Convenio colectivo nacional de colegios mayores universitarios. (BOE de 5 de octubre)

Resolución de 13 de septiembre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, complementaria a la de 7 de septiembre, por la que se conceden subvenciones para la movilidad de estudiantes universitarios "Séneca" para el curso académico 2012-2013. (BOE de 13 de octubre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia licitación para el servicio de mantenimiento y conservación de zonas verdes de la Universidad de Zaragoza en los edificios ubicados en la Universidad de Zaragoza. (BOE de 13 de octubre)

Orden ECD/2211/2012, de 11 de octubre, por la que se dispone el cese y nombramiento de vocales y secretario del Consejo de Universidades. (BOE de 18 de octubre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la formalización del contrato 00037-2012: "Suministro, instalación y puesta en marcha de un magnetómetro magneto-óptico con microscopio de efecto KERR DMO-NM3". Contrato cofinanciado con fondos FEDER. Programa Operativo 2007-2013. (BOE de 22 de octubre)

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones para estancias de movilidad en el extranjero "José Castillejo" para jóvenes doctores, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE de 25 de octubre)

Resolución de 28 de septiembre de 2012, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija la cuantía de la compensación económica a las entidades colaboradoras por la gestión de las subvenciones de la modalidad A del subprograma de estancias de movilidad de profesores e investigadores españoles en centros extranjeros, gestionadas por la Dirección General de Política Universitaria. (BOE de 25 de octubre)

Resolución de la Universidad de Zaragoza por la que se anuncia la licitación del contrato número 00073-2012: Suministro y distribución de material de oficina no inventariable para los centros de la Universidad de Zaragoza, ubicados en los distintos Campus de la ciudad de Zaragoza, durante 2013 y 2014. (BOE de 25 de octubre)

Ley 7/2012, de 4 de octubre, de medidas extraordinarias en el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón para garantizar la estabilidad presupuestaria. (BOE de 26 de octubre)

Orden ECD/2397/2012, de 5 de noviembre, por la que se establecen las bases reguladoras de la aportación complementaria del Estado a los Centros del Espacio Europeo de Educación Superior para estudiantes de Universidades, Instituciones de Enseñanza Superior y de Ciclos Formativos de Grado Superior participantes en el programa Erasmus. (BOE de 7 de noviembre)

Resolución de 23 de octubre de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan subvenciones a asociaciones juveniles y a federaciones y confederaciones de estudiantes universitarios. (BOE de 7 de noviembre)

Resolución de 31 de octubre de 2012, de la Dirección General de Política Universitaria, por la que se publica la resolución provisional de la convocatoria de los Premios Nacionales de Fin de Carrera de Educación Universitaria, correspondientes al curso académico 2009-2010. (BOE de 8 de noviembre)

Disposiciones publicadas en el Boletín Oficial de Aragón (BOA) desde el 7 de septiembre de 2012.

Orden de 7 de septiembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica Acuerdo de 29 de agosto de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del Grado en Nutrición Humana y Dietética con objeto de posibilitar la implantación y puesta en funcionamiento del curso de adaptación para diplomados en Nutrición Humana y Dietética al Grado en Nutrición Humana y Dietética en la Universidad de Zaragoza, a partir del curso académico 2012-2013. (BOA de 25 de septiembre)

Orden de 7 de septiembre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica Acuerdo de 29 de agosto de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la modificación del Grado en Psicología de la Universidad de Zaragoza para que puedan figurar las menciones en Psicología Social, Psicología Evolutiva y Psicología Clínica en la denominación del título de los alumnos egresados. (BOA de 25 de septiembre)

Resolución de 19 de septiembre de 2012, del Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se concede una ayuda de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza, modalidad B. (BOA de 25 de septiembre)

Orden de 21 de septiembre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Instituto Universitario de Biocomputación y Física de Sistemas Complejos (BIFI) de la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para la realización de actividades educativas y de divulgación científica en centros escolares. (BOA de 4 de octubre)

Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se declara desierto el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Gestión de la Investigación de la Universidad de Zaragoza, convocado por Resolución de 20 de julio de 2012, para su cobertura de forma provisional en atribución temporal de funciones. (BOA de 9 de octubre)

Resolución de 27 de septiembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombra funcionaria de carrera a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Resolución de 27 de febrero de 2012, de la Universidad de Zaragoza (BOA núm. 48, de 9 de marzo). (BOA de 10 de octubre)

Instrucción de 10 de octubre de 2012, de la Dirección General de la Función Pública y Calidad de los Servicios, por la que se aprueban criterios de gestión sobre medidas en materia de complementos de incapacidad temporal. (BOA de 11 de octubre)

Resolución de 5 de octubre de 2012, del Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se concede una ayuda de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza, modalidad B. (BOA de 15 de octubre)

Orden de 2 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para el desarrollo de actividades de extensión universitaria realizadas por la Universidad de Zaragoza durante el año 2012. (BOA de 16 de octubre)

Orden de 2 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del Contrato-Programa entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para la asignación y financiación de los complementos retributivos adicionales ligados a méritos individuales del personal docente e investigador de la Universidad de Zaragoza durante el año 2012. (BOA de 18 de octubre)

Orden de 2 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para la adjudicación de una subvención para el impulso de las escuelas de doctorado del EEES. Año 2011. (BOA de 18 de octubre)

Resolución de 5 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica lista de espera para la contratación laboral temporal de un diplomado universitario, en el servicio de información y orientación al empleo Universa, de la Universidad de Zaragoza, en base a las subvenciones concedidas para proyectos y acciones orientadas a la mejora de la atención integral y empleabilidad de los estudiantes universitarios, convocadas por orden EDU/2346/2011 (B.O.E. 1 de septiembre) (BOA de 25 de octubre)

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publican listas de espera para cubrir, con carácter temporal, puestos de trabajo de la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 25 de octubre)

Orden de 10 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la adenda al convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para la concreción, control y seguimiento de las actuaciones correspondientes al "Plan de infraestructuras: Universidad de Zaragoza 2012", en relación con las actuaciones a realizar en investigación en el ejercicio 2012. (BOA de 26 de octubre)

Orden de 10 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Zaragoza, la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para el desarrollo de un proyecto de producción y difusión de estadística local para el año 2012. (BOA de 26 de octubre)

Orden de 10 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Fundación "Centro de Investigación y Recursos y Consumos Energéticos" (CIRCE) y el Gobierno de Aragón para la realización de actividades conjuntas en materia de investigación,

innovación y desarrollo energético en el ámbito internacional. (BOA de 26 de octubre)

Orden de 10 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Fundación Zaragoza Logistics Center y el Gobierno de Aragón para favorecer la colaboración público privada en I+D+I. (BOA de 26 de octubre)

Orden de 11 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón para la realización de actuaciones en materia de cooperación para el desarrollo en el ámbito universitario. (BOA de 31 de noviembre)

Resolución de 15 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se nombran funcionarios de carrera, a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de acceso libre, en la Escala Auxiliar de la Universidad de Zaragoza. (BOA de 5 de noviembre)

Orden de 19 de octubre de 2012, del Consejero de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación de la addenda al convenio colaboración entre la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón con el objeto de impulsar medidas de apoyo a la intervención familiar en la Comunidad Autónoma de Aragón. (BOA de 6 de noviembre)

Resolución de 22 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión del puesto de trabajo de Director de Seguridad de la Unidad de Seguridad, vacante en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA de 7 de noviembre)

Resolución de 25 de octubre de 2012, del Director General de Universidades, de la convocatoria de becas complementarias a las del programa europeo Erasmus y a las de otros programas de movilidad internacional para el curso académico 2012/2013, realizada por Orden de 25 de mayo de 2012. (BOA de 7 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Derecho tras las modificaciones realizadas en el mismo. (BOA de 15 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Filosofía tras las modificaciones realizadas en el mismo. (BOA de 15 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Información y Documentación tras las modificaciones realizadas en el mismo. (BOA de 15 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería de Tecnologías

Industriales tras las modificaciones realizadas en el mismo. (BOA de 15 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Ingeniería Eléctrica tras las modificaciones realizadas en el mismo. (BOA de 15 de noviembre)

Resolución de 24 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se publica el plan de estudios de Graduado en Periodismo tras las modificaciones realizadas en el mismo. (BOA de 15 de noviembre)

Resolución de 29 de octubre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puestos de trabajo de Secretario/a de Vicerrector, vacantes en esta Universidad, mediante el sistema de libre designación. (BOA de 16 de noviembre)

Orden de 30 de octubre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se publica el Acuerdo de 23 de octubre de 2012, del Gobierno de Aragón, por el que se autoriza la implantación y puesta en funcionamiento del Máster Universitario en Tecnologías Software Avanzadas para Dispositivos Móviles en la Universidad Privada "San Jorge", a partir del curso académico 2012-2013. (BOA de 16 de noviembre)

Resolución de 5 de noviembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de cuarenta y cinco años, correspondiente al curso académico 2012-2013. (BOA de 16 de noviembre)

Resolución de 5 de noviembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia convocatoria pública de acceso a enseñanzas oficiales de grado para mayores de cuarenta años mediante acreditación de experiencia laboral o profesional. (BOA de 16 de noviembre)

Resolución de 5 de noviembre de 2012, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca la prueba de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado para mayores de veinticinco años, correspondiente al curso académico 2012-2013. (BOA de 16 de noviembre)

Orden de 30 de octubre de 2012, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se regula la Comisión de Seguimiento de la programación de las enseñanzas universitarias oficiales en la Comunidad Autónoma de Aragón para el periodo 2012-2015. (BOA de 19 de noviembre)

Resolución de 12 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, relativa a la convocatoria de ayuda a la investigación de la Cátedra de Cooperación para el Desarrollo de la Universidad de Zaragoza para equipos de investigación. (BOA de 21 de noviembre)

Anuncio de la Fundación Manuel Giménez Abad, relativo a convocatoria del VII Premio "Manuel Giménez Abad" para trabajos de investigación sobre el Parlamento. (BOA de 21 de noviembre)

Anuncio de la Fundación Manuel Giménez Abad, relativo a convocatoria del XI Premio "Manuel Giménez Abad" para trabajos de investigación sobre la descentralización política y territorial. (BOA de 21 de noviembre)

Resolución de 14 de noviembre de 2012, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso público, para la provisión de plazas de profesor contratado doctor. Curso 2012/2013. (BOA de 26 de noviembre)

Resolución de 21 de noviembre de 2012, del Vicerrector de Política Científica de la Universidad de Zaragoza, por la que se concede una ayuda de Personal Investigador en Formación de la Universidad de Zaragoza, modalidad B. (BOA de 28 de noviembre)



BOUZ

Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza

Edita: Secretaría General
Depósito legal: Z-619-2001
ISSN: 1578-1585

Pedro Cerbuna, 12 – 50009 Zaragoza
Tel. 976 76 10 07
e-mail: secregen@unizar.es
<http://www.unizar.es/sg/bouz.htm>